



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

11 DE ABRIL DE 2008

No. 312

Este ejemplar se edita en Archivo Digital

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007 2
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS PROGRAMAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007 3
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS PROGRAMAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008 25

METROBÚS

- ◆ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN METROBÚS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO VACACIONAL DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA MISMA, DEL AÑO 2008 Y ENERO DE 2009, PARA EFECTOS DE LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 51
- ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 52

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ PRODCA, S.A. DE C.V. 73
- ◆ GRUPO DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA COMERCIAL E INDUSTRIAL GPSPCISA, S.A. DE C.V. 73
- ◆ SERVICIOS ESPECIALES DE RESGUARDO, S.A. DE C.V. 73
- ◆ EQUIPLAST, S.A. 74
- ◆ HHG IMPORTACIONES, S.A. DE C.V. 75
- ◆ EDICTOS 75

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACIÓN COYOACÁN****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007.**

ANTONIO HEBERTO CASTILLO JUÁREZ, JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, con fundamento en los artículos 87 párrafo tercero, 104, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 y 123 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 11 fracción II y IX, 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; numerales 2 y 5 del Artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS “PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES” A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO COYOACÁN.

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese el siguiente Instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 1º de abril del 2008

(Firma)

ANTONIO HEBERTO CASTILLO JUÁREZ
Jefe Delegacional en Coyoacán.

(Estos padrones de editan en Archivo Digital)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACIÓN COYOACÁN****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS PROGRAMAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007.**

ANTONIO HEBERTO CASTILLO JUÁREZ, JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, con fundamento en los artículos 87 párrafo tercero, 104, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 y 123 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 11 fracción II y IX, 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; numerales 2 y 5 del Artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se dan a conocer los programas sociales del ejercicio 2007, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, que a continuación se señalan:

- PROGRAMA DE BECAS A MENORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL.
- PROGRAMA DE APOYO A PROFESORES (AS) PENSIONADOS (AS) Y JUBILADOS (AS)
- PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SEXTO AÑO DE PRIMARIA Y TERCERO DE SECUNDARIA
- PROGRAMA PARA ADOLESCENTES EMBARAZADAS MENORES DE 18 AÑOS QUE NO TENGAN HIJOS (AS)
- PROGRAMA PARA LA ALIMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
- PROGRAMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- PROGRAMA PARA ADULTOS MAYORES DE 63 A 69 AÑOS DE EDAD

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese el siguiente Instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 1º de abril del 2008

(Firma)

ANTONIO HEBERTO CASTILLO JUÁREZ
Jefe Delegacional en Coyoacán.

**DELEGACION COYOACAN
2007 PROGRAMAS SOCIALES**

ANTONIO HEBERTO CASTILLO JUÁREZ, JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, con fundamento en los artículos 87 párrafo tercero, 104, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 y 123 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 11 fracción II y IX, 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo Vigésimo Primero Transitorio fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, las Dependencias que tengan a su cargo Programas destinados al Desarrollo Social deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: “La dependencia o entidad responsable del Programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación e indicadores; Las formas de participación social; y, la Articulación con otros programas sociales”, La Delegación Coyoacán establece los Lineamientos y Reglas de Operación siguientes para los Subprogramas de:

I. PROGRAMAS YA EXISTENTES QUE TRANSFIEREN RECURSOS

- I.1. REGLAS DEL PROGRAMA DE BECAS A MENORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL.
- I.2. REGLAS DEL PROGRAMA DE APOYO A PROFESORES (AS) PENSIONADOS (AS) Y JUBILADOS (AS)

II. PROGRAMA DE NUEVA CREACION QUE TRANSFIERE RECURSOS

- II.1. ANTECEDENTES
- II.2. EVALUACIÓN
- II.3. REGLAS DEL PROGRAMA PARA LA EDUCACION, LA SALUD Y EL EMPLEO AUTOGESTIVO (PRESEA)
 - II.3.1 APOYO PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SEXTO AÑO DE PRIMARIA Y TERCERO DE SECUNDARIA
 - II.3.2. APOYO PARA ADOLESCENTES EMBARAZADAS MENORES DE 18 AÑOS QUE NO TENGAN HIJOS (AS)
 - II.3.3. APOYO PARA LA ALIMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
 - II.3.4. APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 - II.3.5. APOYO PARA ADULTOS MAYORES DE 63 A 69 AÑOS DE EDAD

**DELEGACION COYOACAN
2007 PROGRAMAS SOCIALES**

I. PROGRAMAS YA EXISTENTES QUE TRANSFIEREN RECURSOS

I.1. Reglas del Programa de Becas a Menores que se Encuentran en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad Social

Antecedentes

En 1998, la entonces Secretaría de Salud y Desarrollo Social, a través de la Coordinación General del Programa Alianza por el Bienestar en el D.F. estableció el Subprograma Estímulos a la Educación Básica como una estrategia para combatir la deserción escolar de las niñas y niños que viven en condiciones adversas. Este subprograma buscaba revertir las condiciones generadas por factores externos al sistema educativo, como son el económico, alimentario y de salud que inciden directamente en el desempeño escolar.

El Programa operó mediante el otorgamiento de un apoyo económico que se acompañaba de una despensa.

Desde hace más de cinco años ya no se otorga la despena. En 2001 se distribuyeron 800 becas y para el ciclo 2002-2003 la cobertura se incrementó hasta 2000 apoyos.

Se señala asimismo, que de acuerdo con la asesoría de la institución Niños de la Calle, A.C. se diseñó hacia los últimos años un esquema de atención más completo que incluía charlas educativas destinadas a acotar los riesgos de callejerización de los menores.

No obstante, de acuerdo con la normatividad hoy vigente, este Programa tendrá que valorarse y seguir ajustándose a las nuevas disposiciones de Ley.

A. Entidad responsable del programa social

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán

B. Objetivos y alcances.

Coadyuvar a la permanencia y aprovechamiento escolar de las niñas y niños, estudiantes de educación básica en escuelas públicas de esta Delegación, que habitan preferentemente en unidades territoriales o zonas de alta y muy alta marginación y pobreza de Coyoacán.

C. Metas físicas.

Otorgar hasta 2,000 apoyos durante el ejercicio fiscal 2007.

D. Programación presupuestal.

El monto programado es de \$4'320,000.00 (cuatro millones trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n.).

E. Requisitos y procedimientos de acceso.

1. Cursar algún grado de educación básica en escuelas públicas (preescolar, primaria y secundaria) de la Delegación Coyoacán
2. Ser residente de la Delegación, y presentar condiciones de riesgo y vulnerabilidad.
3. Con estos antecedentes sobre el programa, los beneficiarios del apoyo deberán ser propuestos o avalados por el director de la escuela a la que asisten como alumnos regulares. Los que cambiaran de domicilio o escuela dentro de la demarcación, seguirán calificando, siempre y cuando la nueva documentación también califique y se entreguen los comprobantes respectivos actualizados y la validación de las autoridades competentes.
4. Podrán ser candidatos, aquellos que realicen una solicitud con su padre, madre, tutor o representante*, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y Educativos, presentando posteriormente el aval escolar de su propuesta, emitido por la Dirección de la misma, debidamente firmado y sellado por el titular.
5. El representante, deberá presentar credencial oficial con fotografía y acreditarse mediante el acta de nacimiento y documento oficial que avale su responsabilidad ante el menor.
6. Los candidatos deberán presentar documento oficial de la escuela, mencionando el nivel y grado actual (boleta de calificaciones o constancia oficial), así como comprobante de domicilio. Los documentos se exhibirán en original para cotejo y copia para la conformación del expediente. Se respetará el orden de llegada de las solicitudes, de acuerdo a las vacantes.
7. La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y Educativos, realizará estudio socioeconómico y visita domiciliaria, para identificar su situación, previa integración al padrón de beneficiarios.
8. El representante deberá firmar la carta compromiso que le presente la Unidad Departamental de Servicios Sociales y Educativos.
9. Las niñas y niños que pasen al siguiente nivel escolar (sólo en preescolar y primaria), no perderán la calidad de beneficiarios, siempre y cuando presenten la documentación que acredite la inscripción al siguiente nivel y la escuela siga avalándolos.

Procedimiento de acceso.

- ✓ La Delegación, realiza invitación mediante oficio o llamada telefónica a los Directores (as) de las Escuelas, para que envíen las propuestas de candidatos a beca, indicando los criterios de selección.
- ✓ La Delegación valida la documentación y domicilio de los solicitantes.
- ✓ La Delegación determina e informa a los solicitantes el resultado de su solicitud.

- ✓ Podrán ingresar al Programa todas las niñas y niños, que cumplan con los requisitos establecidos.
- ✓ La solicitud de incorporación al programa se realizará de forma directa e individual por los (as) interesados (as) en las oficinas encargadas del Programa.

F. Procedimientos de instrumentación.

La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará el Programa a través de la Dirección de Educación:

- Emisión y difusión de la invitación.
- Recepción de las propuestas, solicitudes y documentación en las oficinas de la Unidad Departamental de Servicios Sociales y Educativos, encargada del Programa.
- Integración de expedientes.
- Revisión de la documentación y validación del domicilio de los solicitantes en campo.
- Información de los resultados a los solicitantes.
- Integración del padrón de beneficiarios.
- Entrega de los apoyos.
- Altas y bajas del padrón de beneficiarios.
- Elaboración de reportes e informes.
- Evaluación del Programa.

G. Restricciones.

- a) La recepción de las propuestas y solicitudes, no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite.
- b) Las nuevas incorporaciones dependen directamente de las bajas que se produzcan.

H. Las causales de baja del padrón de beneficiarios (as) y retiro de apoyo económico se aplicarán cuando:

1. Se constate con las autoridades escolares la deserción del escolar o la ausencia prolongada e injustificada del beneficiario (a) a clases.
2. El beneficiario (a) haya cambiado de domicilio o escuela sin notificarlo oportunamente a las instancias correspondientes, o cuando dichos cambios sean fuera de la demarcación.
3. Se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiario(a).
4. Se verifique que el beneficiario (a) no cumple con los requisitos de residencia, grado y aval escolar, establecidos para ser beneficiarios (as) del Programa.
5. El domicilio señalado como residencia del beneficiario(a) no exista, o no sea el del menor.
6. El representante del niño(a), por voluntad propia rechace el apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
7. El beneficiario (a) haya terminado la educación secundaria.
8. El beneficiario (a) se haya cambiado a una escuela privada.
9. Se presente un conflicto de intereses irreconciliable, por la representación del beneficiario(a) y no exista la posibilidad de asegurarle al mismo, el beneficio del apoyo a través de un tercero.
10. Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la Carta Compromiso.
11. Se proporcione información o documentación falsa.
12. Cuando la actualización del estudio socioeconómico reporte que el beneficiario (a) ya no requiere la beca.

I. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

La interposición de la queja se debe presentar ante la CONTRALORÍA INTERNA de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del D.F., 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

J. Mecanismos de exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

K. Mecanismos de evaluación e indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Educación, la Subdirección de Educación y la Jefatura de Servicios Sociales y Educativos, es responsable del seguimiento y la evaluación del Programa y emitirá, de acuerdo con la información que le proporcionen estas instancias, un reporte periódico de los avances consistente en:

- Número de beneficiarios (as) que recibieron el apoyo.
- Número de apoyos otorgados y presupuesto público ejercido.

L. Las formas de participación social.

La Delegación podrá invitar a los beneficiarios (as) y sus familias a participar en jornadas de salud, actividades de educación para la salud sobre temas de adicciones, salud sexual reproductiva, alimentación, violencia intrafamiliar; divulgación de sus derechos, así como en las actividades deportivas y culturales de la Delegación.

M. La articulación con otros Programas Sociales.

Este programa puede articularse con el Programa de Salud Escolar a cargo de la Secretaría de Salud y con el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, así como con el Programa para la Educación, la Salud y el Empleo Autogestivo, PRESEA.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

* Cuando el beneficiario requiere de un representante y no cuente con la acreditación legal correspondiente, la Delegación aplicará sus propios mecanismos de comprobación y acreditación.

**DELEGACION COYOACAN
2007 PROGRAMAS SOCIALES****I.2 Reglas del Programa de Apoyo a Profesores, Pensionados (as) y Jubilados (as).****Antecedentes**

El programa ya operaba cuando ingresa la actual administración y realizaba las incorporaciones al padrón de beneficiarios anualmente, de preferencia considerando el ciclo escolar completo (agosto-junio del año siguiente, en este caso: agosto 06-junio 07).

Sin la regulación a la que hoy nos obliga la Ley y el Reglamento de Desarrollo Social, este programa permitió a lo largo de los años, el ingreso de personas que no calificaban para el mismo, es decir, personas que no eran profesoras (es) jubiladas (os) o pensionadas (os) con la capacitación para auxiliar a niños y niñas en la realización de sus tareas escolares).

Sin embargo, ese personal que fue integrándose si prestaba servicio a población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, como son los adultos mayores o las personas con discapacidad. Según esta realidad se generaron criterios que permitieran concluir el ciclo escolar citado y depurarlo de acuerdo con la normatividad vigente y obligatoria. En este contexto, se presentan a continuación los ajustes que se llevaron a cabo para el 2007.

A. Entidad responsable del programa social

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán

B. Objetivos y Alcances

Reconocer el valor que representa el conocimiento adquirido y el esfuerzo solidario de las personas mayores, jubiladas y pensionadas para brindar asistencia de diversos tipos, a la población en riesgo y vulnerabilidad social (apoyo a tareas con estudiantes de educación básica; capacitación en distintos talleres y oficios a personas con discapacidad y adultos mayores).

C. Metas Físicas

Brindar apoyo hasta a 50 personas mayores, pensionadas o jubiladas, ya sea profesores o quienes acrediten estar capacitados técnicamente para brindar apoyo a la población en riesgo y vulnerabilidad social (apoyo a tareas con estudiantes de educación básica; capacitación en distintos talleres y oficios a personas con discapacidad y adultos mayores), durante el ejercicio 2007.

D. Programación Presupuestal

El monto programado es de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

E. Requisitos

1. Podrán participar las personas que puedan ofrecer su experiencia, jubilados o pensionados, ya sea profesores (as) o quienes acrediten estar capacitados profesional y técnicamente para brindar apoyo a la población en riesgo y vulnerabilidad social.
2. Podrán participar los cónyuges de un matrimonio siempre y cuando la demanda y la disponibilidad de estímulos lo permitan
3. En forma personal e individual se llenará la cédula de datos básicos
4. Los interesados deberán comprobar ser profesores (as) o personas capacitadas profesional o técnicamente o estar pensionados o jubilados
5. Los pensionados (as) o jubilados (as) presentarán los siguientes documentos en original para cotejo y copia para expediente:
 - a) Comprobante oficial de su carácter de profesor o profesionista o en su caso, comprobante de tener conocimientos técnicos.
 - b) Comprobante de domicilio y dos fotografías tamaño infantil
6. Las personas mayores, jubiladas (as) o pensionadas(as) que sean aceptadas firmarán una carta compromiso

Procedimiento de acceso

Los interesados (as) en participar en el programa acuden a la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios (preferentemente antes de que inicie cada ciclo escolar, abril-mayo) a solicitar su inclusión, en caso de haber lugar se llena solicitud. Si se cumple con los requisitos, se le acepta. Se respeta el orden de llegada y el cumplimiento con lo establecido.

F. Procedimientos de Instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social instrumenta el programa a través de la Dirección de Educación

- Difusión del programa en abril-mayo de cada año (cuando existan vacantes)
- Recepción de solicitudes y de la documentación requerida
- Integración de expedientes
- Revisión de la documentación
- Información de los resultados a los solicitantes
- Integración al programa
- Entrega de los apoyos
- Altas y bajas del padrón de beneficiarios

G. Restricciones

La recepción de la solicitud no garantiza la inclusión en el programa, sólo permite iniciar el trámite.

H. Las causales de baja

1. Por incumplimiento de sus responsabilidades
2. Por renuncia voluntaria del interesado (a)
3. Por ausencia prolongada (más de cinco días sin mediar justificación)

I. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

La interposición de la queja se debe presentar ante la CONTRALORIA INTERNA de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (ARTÍCULOS 113, fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del D.F., 49 Y 60 de la LFRSP). Tratándose de queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

J. Mecanismos de Exigibilidad

De acuerdo con el Reglamento de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal la persona que se considere indebidamente excluida de éste programa podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el artículo 72 del citado reglamento.

K. Evaluación e Indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Educación, la Subdirección de Educación y la Jefatura de Unidad de Centros de Desarrollo Comunitario, es la instancia que dará seguimiento al programa. Se informará de sus avances mediante los reportes emitidos por las instancias mencionadas, responsables del mismo. De acuerdo con estos instrumentos se realizará una evaluación anual del programa.

Los indicadores básicos serán:

- Número de personas mayores, pensionadas (os) y jubiladas (os) que recibieron el apoyo
- Presupuesto ejercido
- Población beneficiada

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

DELEGACION COYOACAN 2007 PROGRAMAS SOCIALES

II. PROGRAMA DE NUEVA CREACIÓN QUE TRANSFIERE RECURSOS

En el marco de la nueva Ley para el Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, la Dirección General de Desarrollo Social de Coyoacán, presenta los programas que bajo una nueva modalidad, quedan radicados en esta área a partir del presente año, agrupados en la denominación genérica de PRESEA, que alude a su contenido: Programa para la Educación, la Salud y el Empleo Autogestivo y que integra seis subprogramas: Programa para adolescentes embarazadas con menos de dieciocho años de edad cumplidos que no tengan hijos (as), Programa para estudiantes de sexto de primaria y tercero de secundaria, Programa para la capacitación para el trabajo y el empleo autogestivo, Programa emergente de apoyo alimentario (opción sin capacitación para el trabajo y el empleo autogestivo), Programa de Apoyo para Personas con Discapacidad y Programa para Adultos Mayores de 63 a 69 años de edad, en beneficio de la población residente en las zonas pobres, vecindades, unidades habitacionales de interés social y unidades territoriales con índices de marginación alto y muy alto de la Delegación de Coyoacán.

II.1. Antecedentes

El Programa PRESEA COYOACÁN tiene como antecedente el Programa Integral Social (PISO) que se instrumentó durante el período de 2004-2006.

Dicho programa fue desarrollado entonces por la Dirección General de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, a través de la Dirección de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.

De acuerdo a los archivos de esa Dirección, el objetivo general de PISO fue: “Diseñar e instrumentar las políticas en materia de seguridad pública de la delegación Coyoacán, conforme a las disposiciones jurídicas, así como instrumentar las acciones tendientes a fomentar la participación ciudadana como medio para crear una cultura de corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía”.

El Programa operaba a través de una tarjeta electrónica (SI VALE), desde 2004 hasta 2006, mediante la cual la Delegación depositaba \$360.00 mensuales a cada beneficiario (a).

Las vertientes del programa fueron:

- a) Subprograma 01 Mujeres Jefas de Familia.
- b) Subprograma 02 Niños de 6 a 14 años.
- c) Subprograma 03 Adultos Mayores.
- d) Subprograma 04 Jóvenes de 15 a 18 años.
- e) Subprograma 05 Personas con discapacidad.

La información sobre el presupuesto asignado y las personas beneficiarias de PISO se resume en el siguiente cuadro:

Subprograma	2004		2005		2006	
	Beneficiarios	Monto del apoyo	Beneficiarios	Monto del apoyo	Beneficiarios	Monto del apoyo
01	3,187	7,899,150	3,868	14,291,640		
02	3,311	4,713,600	3,723	13,907,520		
03	1,669	4,083,800	1,897	7,122,240		
04	1,656	3,624,050	1,744	6,446,520		
05	*	*	1,499	5,346,000	**	**
Total	9,823	20,320,600	11,232	47,113,920	Datos pendientes de corroborar	Datos pendientes de corroborar

* En 2004 no se operó este subprograma.

** Falta integrar la información concluida para el 2006.

Los motivos para la culminación del Programa Integral Social (PISO) fueron:

1. La transferencia de los programas sociales a su área natural de competencia, a saber, la Dirección General de Desarrollo Social y la regulación de éstos por la Ley y Reglamento respectivos.
2. La existencia de apoyos de la misma naturaleza por parte de otras dependencias del Gobierno del Distrito Federal.
3. Los problemas encontrados por la auditoría realizada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) durante su desarrollo.

Con la reorientación de los recursos financieros del Programa PISO al Programa para la Educación, la Salud y Empleo Autogestivo, PRESEA -ahora a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social- la Delegación Coyoacán, busca:

- ✓ Contribuir a frenar el empobrecimiento de los habitantes de las zonas y unidades territoriales de alto y muy alto índice de marginación y pobreza.
- ✓ Evitar que continúe el deterioro de las relaciones de convivencia, se agudice la inseguridad y se destruya el tejido social.
- ✓ Promover el ejercicio de los derechos sociales y la equidad.
- ✓ Prevenir y atender situaciones de violencia, adicciones e incidencia delictiva en las zonas y unidades territoriales de alta y muy alta marginación y pobreza.
- ✓ Abrir cauces a la participación organizada de los ciudadanos en el análisis y solución de los problemas de su comunidad y los asuntos públicos.
- ✓ Promover la reconstrucción de la identidad y sentido de pertenencia a la comunidad.
- ✓ Fomentar los principios de respeto, dignidad, tolerancia, inclusión, diversidad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos y apego a la legalidad;
- ✓ Combatir la injusticia, la inequidad y la desigualdad.
- ✓ Promover la acción inter e intra institucional articulada e integrada para la atención de las necesidades de la población.

- ✓ Administrar con espíritu republicano los recursos destinados a los programas sociales y eliminar la corrupción.
- ✓ Rendir cuentas sistemáticamente a la comunidad.

Al mismo tiempo, a través de las diferentes vertientes de PRESEA se busca atender los principios de la Política Social del Distrito Federal:

II.2. Evaluación

Como ya señalamos, Coyoacán cuenta con 86 unidades habitacionales de interés social, con vecindades ubicadas en unidades territoriales con índices de marginación medio, bajo y muy bajo y con 13 unidades territoriales en las que viven alrededor de 130,138¹ personas en condiciones de alta y muy alta marginación y pobreza que reportan el mayor número de casos de:

- Muerte infantil
- Muerte materno infantil²
- Consumo de drogas permitidas y no permitidas³.
- Embarazo adolescente⁴
- Violencia intrafamiliar⁵.
- Desatención a personas con discapacidad
- Falta de opciones diversas -gratuitas o a bajo costo- para adultos mayores menores de 70 años.

Ante esa problemática, es prioridad de la Delegación Coyoacán promover el desarrollo social entre los habitantes de esas regiones, a través de apoyos orientados al cumplimiento de los principios de Equidad y Justicia Distributiva de la Política de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.

Dichos apoyos forman parte de las alternativas que ofrece la focalización, en virtud de que no se cuenta con presupuesto suficiente para atender a todas las personas que solicitan su ingreso al programa porque en efecto, lo requieren.

DELEGACION COYOACAN 2007 PROGRAMAS SOCIALES

II.3. REGLAS DEL PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL EMPLEO AUTOGESTIVO (PRESEA)

Integrado por los siguientes subprogramas:

II.3.1. Apoyo para la Educación y Desarrollo de las Niñas, Niños y Adolescentes de sexto año de primaria y tercero de secundaria.

A. Entidad responsable del programa social.

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán.

B. Objetivos y alcances.

Favorecer la permanencia, aprovechamiento escolar y conclusión de la educación básica de las niñas y niños que cursan el sexto de primaria y tercero de secundaria y que estudian en escuelas ubicadas en **unidades territoriales de muy alto, alto y /o medio grado** de marginación de la Delegación Coyoacán, porque son años críticos.

C. Metas físicas.

Otorgar 4009 apoyos durante el ejercicio fiscal de 2007 divididos en los dos ciclos escolares que comprenden el periodo, por un monto anual, de \$3,600.00 (tres mil seis cientos pesos 00/100 MN.). Dichos apoyos se entregarán de acuerdo a la calendarización y el contrato de servicios que firme la Delegación para tal fin.

D. Programación presupuestal.

El monto programado es de \$ 14,432,400.00 (Catorce millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

¹ Según estudio elaborado por CONAPO con información del Censo de Población 2000 de INEGI.

² De acuerdo a la información proporcionada por la Jurisdicción Sanitaria de Coyoacán.

³ Análisis del consumo de drogas elaborado por los Centro de Integración Juvenil.

⁴ De acuerdo a la información proporcionada por la Jurisdicción Sanitaria de Coyoacán.

⁵ Informe de la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en Coyoacán.

E. Requisitos y procedimientos de acceso.

1. Vivir en la Delegación Coyoacán.
2. Cursar durante el presente año en alguna escuela pública ubicada dentro de las zonas focalizadas para este subprograma el sexto grado de nivel primaria o tercer grado de nivel secundaria.
3. No ser beneficiario de otro apoyo económico de la misma naturaleza.
4. Firma de carta compromiso de la madre, padre, tutor o persona designada que fungirá como representante del beneficiario (a) *.
5. Llenar y firmar la solicitud de ingreso al Programa.
6. **Presentar la siguiente documentación:**
 - Acta de nacimiento del menor (original para cotejo y copia para expediente).
 - CURP (original para cotejo y copia para expediente).
 - Constancia de estudios expedida por el plantel educativo en original o boleta oficial de calificaciones.
 - Comprobante de domicilio vigente: contrato de arrendamiento, recibo de agua, teléfono o predial, o bien, constancia expedida por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación de Coyoacán, (original para cotejo y copia para expediente).
 - Credencial de elector de la madre padre, tutor o representante* (original para cotejo y copia para expediente).

Procedimiento de acceso.

La Dirección General de Desarrollo Social, emite y difunde la invitación con las bases de participación en las zonas y unidades territoriales participantes. La invitación indica los requisitos, la documentación que deberán presentar los interesados, el lugar, horario de atención y la fecha en la que iniciará la recepción de solicitudes.

- ✓ Los interesados (as) llenarán la solicitud y entregarán la documentación requerida en el módulo de atención del Programa.
- ✓ La Delegación valida la documentación y domicilio de los solicitantes.
- ✓ La Delegación determina e informa a los solicitantes el resultado de su solicitud.
- ✓ Podrán ingresar al Programa todos los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos, hasta donde el presupuesto lo permita.
- ✓ La solicitud de incorporación al programa se realizará de forma directa e individual por los interesados en el módulo que la Delegación instalará para tal fin.

F. Procedimientos de instrumentación.

La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará el Programa a través de la Dirección de Desarrollo y Salud.

- Emisión y difusión de la invitación.
- Recepción de las solicitudes y la documentación en el módulo de atención.
- Integración de expedientes.
- Revisión de la documentación y validación del domicilio de los solicitantes a través de visita domiciliaria (muestra aleatoria).
- Información de los resultados a los solicitantes.
- Integración del padrón de beneficiarios.
- Entrega de los apoyos.
- Altas y bajas del padrón de beneficiarios.
- Elaboración de reportes e informes.
- Evaluación del Programa.

G. Restricciones.

La recepción de la solicitud no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite.

H. Las causales de baja del padrón de beneficiarios (as), y por lo tanto del retiro del apoyo, aplicarán cuando:

1. Se constate, con las autoridades escolares, la deserción del beneficiario (a) o su ausencia prolongada.
2. El beneficiario(a) haya cambiado de domicilio fuera de la demarcación o escuela fuera de las zonas o unidades territoriales establecidas por el Programa.
3. Se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiario(a).

4. Se verifique que el beneficiario (a) no cumple con los requisitos de residencia, escuela o grado escolar establecidos en el Programa.
5. Se verifique que el beneficiario (a) cuenta con otro apoyo económico de la misma naturaleza.
6. El domicilio señalado como residencia del beneficiario (a) no exista o no sea el del menor.
7. La madre, padre, tutor legal o representante del beneficiario (a), por voluntad propia, rechace el apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
8. El beneficiario (a) se haya cambiado a una escuela privada, o a una escuela pública fuera de las zonas y unidades territoriales definidas en el Programa.
9. Se presente un conflicto de intereses irreconciliable, por la representación del beneficiario (a) y no exista la posibilidad de asegurarle al mismo, el beneficio del apoyo a través de un tercero.
10. Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la carta compromiso.
11. Se proporcione información o documentación falsa.
12. Se presente el fallecimiento del beneficiario (a).
13. Se verifique que el beneficiario (a) no cumple con los requisitos establecidos para serlo.
14. Cuando el beneficiario (a), no recoja la tarjeta electrónica dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha oficial de entrega para la que fue convocado (a).

I. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

J. Mecanismos de exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

K. Mecanismos de evaluación e indicadores.

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables, es responsable del seguimiento y de la evaluación del Programa; asimismo de supervisar el cumplimiento de la normatividad, de los convenios o acuerdos que pudiesen derivarse de éste y de promover la resolución adecuada en las instancias correspondientes de los aspectos no previstos en sus Reglas de Operación. Las áreas operativas emitirán reportes trimestrales a fin de integrar información periódica que permita realizar una evaluación anual cualitativa del programa.

Los indicadores básicos serán:

- Número de beneficiarios (as) que recibieron el apoyo por edad y sexo.
- Número de apoyos otorgados y presupuesto público ejercido.
- Número de beneficiarios por zona y unidad territorial.

L. Formas de participación social.

La Delegación podrá invitar a los beneficiarios (as) y sus familias a participar en jornadas de salud, actividades de educación para la salud sobre temas de adicciones, salud sexual y reproductiva, alimentación, violencia intrafamiliar; divulgación de sus derechos, así como en las actividades deportivas y culturales que se lleven a cabo.

M. Articulación con otros Programas Sociales.

Este programa puede articularse entre otros, con el Programa de Salud Escolar a cargo de la Secretaría de Salud y con el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

* Cuando el beneficiario requiere de un representante y no cuente con la acreditación legal correspondiente, la Delegación aplicará sus propios mecanismos de comprobación y acreditación.

II.3.2. Apoyo para Adolescentes Embarazadas Menores de 18 años que no tengan hijos (as).

A. Entidad responsable del programa social.

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán

B. Objetivos y alcances.

Contribuir, por medio de un apoyo económico y de acciones de educación para la salud, a mejorar las condiciones de alimentación y de vida de las adolescentes embarazadas, que sean habitantes de la Delegación Coyoacán.

C. Metas físicas.

Otorgar hasta 100 apoyos durante el ejercicio fiscal 2007, el monto anual del apoyo para cada beneficiaria será de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Dichos apoyos se entregarán de acuerdo a la calendarización y el contrato de servicios que firme la Delegación para tal fin

D. Programación presupuestal.

El monto programado es de \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

E. Requisitos y procedimientos de acceso.

1. Estar embarazada en el momento de la inscripción.
2. No tener hijos (as).
3. Tener menos de dieciocho años de edad en el momento de la inscripción.
4. Residir en la Delegación Coyoacán.
5. Acreditar su embarazo con constancia médica expedida por Centros de Salud de Instituciones Públicas o por médicos debidamente acreditados.
6. Aceptar por escrito a través del padre, madre o tutor o persona acreditada como representante*, los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarias del Programa mediante firma de Carta Compromiso.
7. Aceptar mediante la firma del padre, madre, tutor o persona que funja como representante de la beneficiaria, mediante el llenado y firme de la solicitud de ingreso al Programa.
8. **Presentar la siguiente documentación:**
 - Acta de nacimiento (original para cotejo y copia para expediente).
 - CURP (original para cotejo y copia para expediente).
 - Original del Certificado médico del embarazo expedida por los **Centros de Salud de Instituciones Públicas Federales, por la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal** o por médico (a) acreditado (a) oficialmente.
 - Comprobante de domicilio vigente: contrato de arrendamiento, recibo de agua, teléfono o predial, o bien, constancia expedida por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación de Coyoacán, (original para cotejo y copia para expediente).
 - Credencial de elector de la madre, padre, tutor o persona que fungirá como representante (original para cotejo y copia para expediente).

Procedimiento de acceso

La Dirección General de Desarrollo Social, emite y difunde la invitación con las bases de participación. La invitación indica los requisitos, la documentación que deberán presentar las interesadas, el lugar, horario de atención y la fecha en la que iniciará la recepción de solicitudes.

- ✓ Las interesadas llenan la solicitud y entregan la documentación requerida en el módulo de atención del Programa.
- ✓ La Delegación valida la documentación y domicilio de las solicitantes.
- ✓ La Delegación determina e informa a las solicitantes el resultado de su solicitud.
- ✓ Podrán ingresar al Programa todas las mujeres que cumplan con los requisitos establecidos y hasta donde los recursos presupuestales asignados lo permitan.
- ✓ La solicitud de incorporación al programa se realizará de forma directa e individual por las interesadas en el módulo que la Delegación instalará para tal fin.

F. Procedimientos de instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará el Programa a través de la Dirección de Desarrollo y Salud.

- Emisión y difusión de la invitación.
- Recepción de las solicitudes y la documentación en el módulo de atención.
- Revisión de la documentación y validación del domicilio de los solicitantes a través de visita domiciliaria (que se realizará por selección aleatoria).
- Integración de expedientes.
- Información de los resultados a las solicitantes.
- Integración del padrón de beneficiarias.
- Entrega de los apoyos.
- Altas y bajas del padrón de beneficiarias.
- Elaboración de reportes e informes.
- Evaluación del Programa.

G. Restricciones

La solicitud no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite.

H. Causales de baja

Las causales de baja del padrón de beneficiarias y por lo tanto del retiro del apoyo aplicarán cuando:

1. Se compruebe la existencia de hijos o hijas mayores.
2. Se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiaria.
3. Se verifique que la beneficiaria no cumple con los requisitos de estado de gravidez, edad o residencia establecidos para ser beneficiarias del Programa.
4. El domicilio señalado como residencia de la beneficiaria no exista o no viva en ese domicilio.
5. La beneficiaria o el representante en su caso, por voluntad propia renuncie al apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
6. La beneficiaria, cambie su domicilio fuera de los límites de la Delegación.
7. Se presente un conflicto de intereses irreconciliable, entre la beneficiaria y el representante y no exista la posibilidad de asegurarle a la beneficiaria el apoyo a través de un tercero.
8. Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la carta compromiso.
9. Se proporcione información o documentación falsa.
10. Se presente el fallecimiento de la beneficiaria.
11. Cuando el beneficiario (a), no recoja la tarjeta electrónica dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha oficial de entrega para la que fue convocado (a).

I. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

J. Mecanismos de exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

K. Mecanismos de evaluación e indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables, es responsable del seguimiento y de la evaluación del Programa; asimismo de supervisar el cumplimiento de la normatividad, de los convenios o acuerdos derivados del Programa y de promover la resolución adecuada en las instancias correspondientes de los aspectos no previstos en sus Reglas de Operación. Las áreas operativas emitirán reportes trimestrales a fin de integrar información periódica que permita realizar una evaluación cualitativa anual del programa.

Los indicadores básicos serán:

- Número de beneficiarias que recibieron el apoyo por edad.
- Número de apoyos otorgados y presupuesto público ejercido.
- Número de beneficiarias por unidad territorial.
- Número de nacimientos y de niños sobrevivientes de las beneficiarias.

L. Formas de participación social

La Delegación, podrá invitar a las beneficiarias a participar en las actividades de educación para la salud sobre temas de salud sexual y reproductiva, adicciones, enfermedades infectocontagiosas, trastornos alimenticios, violencia intrafamiliar; autoestima, derechos de las mujeres, así como en las actividades deportivas y culturales de la Delegación. Asimismo, se les informará de los grupos de embarazadas organizados en los Centros de Salud de la Jurisdicción Sanitaria de Coyoacán, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, donde se imparten cursos y talleres sobre planificación familiar, cuidados maternos y estimulación temprana, entre otros.

M. Articulación con otros Programas Sociales.

Terminando su período de derechohabencia, se informará a las beneficiarias de los talleres existentes sobre diversos temas, en particular de Capacitación para el Trabajo que ofrece el GDF y/o la Delegación (Dirección General de Participación Ciudadana y Desarrollo Delegacional).

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

* Cuando el beneficiario requiere de un representante y no cuente con la acreditación legal correspondiente, la Delegación aplicará sus propios mecanismos de comprobación y acreditación.

II.3.3. Apoyo para la Alimentación y Capacitación para el Trabajo.**A. Entidad responsable del programa social.**

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán.

B. Objetivos y alcances.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas que residan en vecindades, unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social, dentro de la Delegación Coyoacán, a través de apoyos para la alimentación con opción a la capacitación para el trabajo en artes y oficios.

C. Metas físicas.

Otorgar 450 apoyos de capacitación para el trabajo y 4,716 apoyos para alimentación durante el ejercicio fiscal 2007. El monto anual del apoyo para cada beneficiario (a) de capacitación para el trabajo será de \$3,800.00 (tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). El monto anual del apoyo para cada beneficiario(a) para la alimentación será de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Los apoyos se entregarán de acuerdo a la calendarización y el contrato de servicios que firme la Delegación para tal fin.

D. Programación presupuestal.

El monto programado es de \$18,687,600.00 (Diez y ocho millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

E. Requisitos y procedimientos de acceso.

1. Tener más de 18 y menos de 70 años de edad en el momento de la inscripción.
2. Radicar en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social y en vecindades dentro de la Delegación Coyoacán, (zonas definidas para las presentes Reglas).
3. El apoyo alimentario es un subprograma emergente y sólo se ofrecerá a personas que lo requieran y cumplan con los requisitos del mismo, por un máximo de dos ejercicios fiscales comprendidos en los tres años de la actual administración (2007-2009).
4. En todos los casos de solicitudes para un segundo año como beneficiarios (as) se hará visita domiciliaria.
5. En todos los casos de solicitudes para un segundo año como beneficiarios (as) no se aceptará a más de un miembro del mismo grupo familiar nuclear
6. No recibir sueldo o pensión, ni ser derechohabiente titular o directo de alguna institución de seguridad social (IMSS, ISSSTE u otras).
7. Aceptar por escrito los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarios del Programa; mediante la firma de la carta compromiso.
8. Llenar y firmar la solicitud de ingreso al Programa.
9. Firmar carta, bajo protesta de decir verdad, de que no cuenta con ningún sistema de seguridad social o presentar credencial, para cotejo y copia para expediente de la cédula o credencial de inscripción al programa de servicios médicos y medicamentos gratuitos de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal.
10. Presentar la siguiente documentación:
 - Acta de nacimiento (original para cotejo y copia para expediente).
 - CURP (original para cotejo y copia para expediente).
 - Comprobante de domicilio vigente: contrato de arrendamiento, recibos de agua, teléfono o predial, o documento emitido por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Coyoacán (original para cotejo y copia para expediente).
 - Credencial de elector (original para cotejo y copia para expediente).

Procedimiento de acceso.

La Dirección General de Desarrollo Social, emite y difunde la invitación con las bases de participación en el ámbito territorial focalizado para este programa. La invitación indica los requisitos, la documentación que deberán presentar los interesados, el lugar, horario de atención y la fecha en la que iniciará la recepción de solicitudes.

- ✓ Los interesados llenan la solicitud y entregan la documentación requerida en el módulo de atención del Programa.
- ✓ Al Programa de capacitación para el trabajo se accede por una sola vez durante el ejercicio 2007-2009
- ✓ La Delegación valida la documentación y domicilio de los solicitantes.
- ✓ La Delegación determina e informa a los solicitantes el resultado de su solicitud.

La solicitud de incorporación al programa se realizará de forma directa e individual por los interesados en el módulo que la Delegación instalará para tal fin.

F. Procedimientos de instrumentación.

La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará el Programa a través de la Dirección de Desarrollo y Salud.

- Emisión y difusión de la invitación.
- Recepción de las solicitudes y la documentación en el módulo de atención.

- Integración de expedientes.
- Revisión de la documentación y validación del domicilio de los solicitantes a través de visita domiciliaria (muestra aleatoria).
- Información de los resultados a los solicitantes.
- Integración del padrón de beneficiarios
- Entrega de los apoyos.
 - Realización de cursos de capacitación en oficios y artes con los beneficiarios que así lo hayan solicitado.
 - Altas y bajas del padrón de beneficiarios.
 - Elaboración de reportes e informes.
 - Evaluación del Programa.

Capacitación.

- La delegación instrumentará un programa de capacitación para el trabajo para los beneficiarios (as) de esta vertiente que opten por esta alternativa.
- Sólo se podrá ser beneficiario (a) por una única vez en el período 2007-2009.
- Los beneficiarios (as) que hayan optado por la capacitación para el trabajo deberán tomar el curso establecido durante el período determinado para el mismo (siempre en algún lapso del año que comprende el apoyo otorgado).
- Los beneficiarios (as) que hayan optado por la capacitación para el trabajo deberán cumplir con los requisitos establecidos para dicha modalidad hasta la conclusión de dicha capacitación y la obtención de la constancia correspondiente.

G. Restricciones.

- a) El registro del solicitante no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite.
- b) El apoyo se otorga por única vez para el período administrativo 2007-2009, en el caso de la vertiente de capacitación.
- c) Las causales de baja del padrón de beneficiarios y por lo tanto del retiro del apoyo aplicarán cuando:
 1. El beneficiario(a) haya cambiado de domicilio fuera de la Demarcación o fuera del ámbito territorial focalizado para este programa y no lo notifique oportunamente.
 2. Se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiario(a).
 3. Se verifique el incumplimiento de los requisitos de edad, residencia y documentación.
 4. El domicilio señalado como residencia no exista, o no sea su domicilio permanente.
 5. El beneficiario(a), por voluntad propia, rechace el apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
 6. Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la carta compromiso.
 7. Se proporcione información o documentación falsa.
 8. La madre, padre, tutor o representante de la persona que requiera por cualquier motivo de esa representación, por voluntad propia rechace el apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
 9. Se presente el fallecimiento del beneficiario(a).
 10. Cuando el beneficiario (a) no recoja la tarjeta electrónica dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha oficial de la entrega para la que fue convocado (a).

Para los beneficiarios que optaron por la capacitación en el trabajo, se considera además motivo de baja el siguiente:

- El o la beneficiario (a) interrumpa por motivos injustificados (o no justifique la interrupción antes de la conclusión del curso) el proceso de capacitación para el trabajo en el que participe y no obtenga la acreditación respectiva.

H. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

I. Mecanismos de exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

J. Mecanismos de evaluación e indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables, es responsable del seguimiento y de la evaluación cualitativa del Programa; asimismo de supervisar el cumplimiento de la normatividad, de los convenios o acuerdos derivados del Programa y de promover la resolución adecuada ante las instancias correspondientes de los aspectos no previstos en sus Reglas de Operación. Las áreas operativas emitirán reportes trimestrales a fin de integrar información periódica que permita realizar una evaluación anual del programa.

Los indicadores básicos serán:

- Número de beneficiarios (as) que recibieron el apoyo por edad y sexo.
- Número de apoyos otorgados y presupuesto público ejercido.
- Número de beneficiarios por unidad territorial.
- Número y tipo de cursos de capacitación para el trabajo otorgados.
- Número y tipo de cursos de capacitación concluidos por beneficiario (a).

K. Las formas de participación social.

La Delegación, invitará a los beneficiarios (as) a participar en jornadas comunitarias, actividades de educación para la salud sobre temas de salud sexual y reproductiva, adicciones, enfermedades infectocontagiosas, violencia intrafamiliar; autoestima, cáncer de mama y cérvico uterino, divulgación de derechos, así como en las actividades deportivas y culturales de la Delegación. Asimismo se les invitará a participar en grupos de ayuda mutua organizados en los Centros de Salud de Coyoacán, a cargo de la Secretaría de Salud, sobre diabetes e hipertensión, entre otros.

L. La articulación con otros Programas Sociales.

La Delegación podrá informar o remitir a los beneficiarios (as), a las instancias idóneas para que obtengan información sobre diferentes opciones de organización y financiamiento para operar proyectos productivos; así como sitios de bolsa de trabajo, ferias y exposiciones.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

II.3.4. Apoyo para Personas con Discapacidad.**A. Entidad responsable del programa social.**

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán.

B. Objetivos y alcances.

Contribuir, a través de apoyos para la alimentación, al mejoramiento de la calidad de vida de las Personas con Discapacidad que residan en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social y en vecindades ubicadas dentro de la Delegación Coyoacán o en las regiones focalizadas que se establezcan en las Reglas.

C. Metas físicas.

Otorgar 1,192 apoyos durante el ejercicio fiscal 2007, el monto anual del apoyo para cada beneficiario(a) será de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Dichos apoyos se entregarán de acuerdo a la calendarización y el contrato de servicios que firme la Delegación para tal fin.

D. Programación presupuestal.

El monto programado es de \$4,291,200.00 (Cuatro millones doscientos noventa y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

E. Requisitos y procedimientos de acceso.

1. Radicar en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social y en vecindades ubicadas dentro de la Delegación Coyoacán (o en las regiones focalizadas que se establezcan en las Reglas).
2. Personas con discapacidad certificada médicamente
3. De tener pensión, o ser beneficiario (a) de apoyos económicos otorgados con el mismo fin por parte de otra dependencia del Gobierno del Distrito Federal, no podrán ser beneficiarios en el siguiente ejercicio fiscal.
4. Aceptar por escrito los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarios (as) del Programa mediante la firma de carta compromiso.
5. Llenar y firmar la solicitud de ingreso al Programa.
6. Presentar la siguiente documentación:
 - Acta de nacimiento (original para cotejo y copia para expediente).
 - CURP (original para cotejo y copia para expediente).
 - Certificado médico vigente, expedido por una institución de salud oficial o por un médico acreditado que extienda constancia respecto a la discapacidad que padece la o el solicitante.
 - Comprobante de domicilio vigente: contrato de arrendamiento, recibos de agua, teléfono o predial o carta expedida por la Dirección General Jurídica y de Gobierno (original para cotejo y copia para expediente).
 - Credencial de elector (original para cotejo y copia para expediente).
 - En caso de ser menor de edad o discapacitado mental, credencial de elector de la madre, padre, tutor o persona que fungirá como representante* (original para cotejo y copia para expediente).

Procedimiento de acceso.

La Dirección General de Desarrollo Social, emite y difunde la invitación con las bases de participación en el ámbito territorial focalizado para este programa. La invitación indica los requisitos, la documentación que deberán presentar los interesados, el lugar, horario de atención y la fecha en la que iniciará la recepción de solicitudes.

1. Los interesados llenan la solicitud y entregan la documentación requerida en el módulo de atención del Programa.
2. La Delegación valida la documentación y domicilio de los solicitantes.
3. La Delegación informa a los solicitantes el resultado de su solicitud.

La solicitud de incorporación al programa se realizará de forma directa e individual por los interesados (as) en el módulo que la Delegación instalará para tal fin.

F. Procedimientos de instrumentación.

La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará el Programa a través de la Dirección de Desarrollo y Salud.

- ✓ Emisión y difusión de la invitación.
- ✓ Recepción de las solicitudes y la documentación en el módulo de atención.

- ✓ Integración de expedientes.
- ✓ Revisión de la documentación y validación del domicilio de los solicitantes a través de visita domiciliaria (aleatoria).
- ✓ Información de los resultados a los solicitantes.
- ✓ Integración del padrón de beneficiarios.
- ✓ Entrega de los apoyos.
- ✓ Altas y bajas del padrón de beneficiarios.
- ✓ Elaboración de reportes e informes.
- ✓ Evaluación del Programa.

G. Restricciones.

El registro del solicitante no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente se refiere a que se ha iniciado el trámite.

H. Causales de baja

Las causales de baja del padrón de beneficiarios y por lo tanto del retiro del apoyo aplicarán cuando:

1. El beneficiario (a) haya cambiado de domicilio fuera de la Demarcación o fuera del ámbito territorial focalizado para este programa.
2. Se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiario (a).
3. Se verifique que el beneficiario (a) no cumple con los requisitos de discapacidad, edad o residencia establecidos para ser beneficiarios (as) del Programa.
4. El domicilio señalado como residencia del solicitante no exista, o no sea su domicilio permanente.
5. El beneficiario (a) o representante, por voluntad propia, rechace el apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
6. Se presente un conflicto de intereses irreconciliable, entre el beneficiario (a) y el representante y no exista la posibilidad de asegurarlo al beneficiario (a) el apoyo a través de un tercero.
7. Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la carta compromiso.
8. Se proporcione información o documentación falsa.
9. Se presente el fallecimiento del beneficiario (a).
10. Cuando el beneficiario (a) no recoja la tarjeta electrónica dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha oficial de la entrega para la que fue convocado (a).

I. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

J. Mecanismos de exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

K. Mecanismos de evaluación e indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables, es responsable del seguimiento y de la evaluación cualitativa del Programa; asimismo de supervisar el cumplimiento de la normatividad, de los convenios o acuerdos derivados del Programa y de promover la resolución adecuada ante las instancias correspondientes de los aspectos no previstos en sus Reglas de Operación. Las áreas operativas emitirán reportes trimestrales a fin de integrar información periódica que permita realizar una evaluación anual del programa.

Los indicadores básicos serán:

- Número de beneficiarios que recibieron el apoyo, edad y sexo.
- Número de apoyos otorgados y presupuesto público ejercido.
- Número de beneficiarios por unidad territorial.

L. Formas de participación social.

La Delegación podrá invitar a los beneficiarios (as) y/o sus representantes a participar en las actividades de educación para la salud, sobre las enfermedades más frecuentes; así como temas psicológicos que favorezcan su equilibrio emocional y ayuden a mantener su entorno. Igualmente sobre derechos sociales, políticos, o en las actividades deportivas y culturales que efectúe la Delegación.

M. Articulación con otros Programas Sociales.

Este programa puede articularse con el programa para personas con discapacidad que se desarrolla en el Centro de Vinculación Emiliano Zapata de la Delegación Coyoacán, así como con los Programas que opera el DIFDF u otras instancias, para este sector de la población.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

* Cuando el beneficiario requiere de un representante y no cuente con la acreditación legal correspondiente, la Delegación aplicará sus propios mecanismos de comprobación y acreditación.

II.3.5. Apoyo para Adultos Mayores de 63 a 69 años de edad.

A. Entidad responsable del programa social.

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán.

B. Objetivos y alcances.

Contribuir, a través de apoyos para la alimentación, al mejoramiento de la calidad de vida de los Adultos Mayores que residan en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social y en vecindades ubicadas dentro de la Delegación Coyoacán o el ámbito focalizado que se establezca en las Reglas.

C. Metas físicas.

Otorgar 1,504 apoyos durante el ejercicio fiscal 2007, el monto anual del apoyo para cada beneficiario será de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Dichos apoyos se entregarán de acuerdo a la calendarización y el contrato de servicios que firme la Delegación para tal fin.

D. Programación presupuestal.

El monto programado es de \$5,414,400.00 (Cinco Millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

E. Requisitos y procedimientos de acceso.

1. Tener entre 63 y 69 años de edad en el momento de la inscripción.
2. Radicar en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social y en vecindades ubicadas dentro de unidades territoriales con grado de marginación medio, bajo y muy bajo de la Delegación Coyoacán, según la focalización definida en las Reglas.
3. No ser derechohabiente titular o directo de alguna institución de seguridad social (IMSS, ISSSTE u otros).
4. No tener pensión, ni ser beneficiario (a) de apoyos económicos otorgados con el mismo fin por parte de otra dependencia del Gobierno del Distrito Federal.
5. Aceptar por escrito los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarios del Programa mediante la firma de carta compromiso.

6. Llenar y firmar la solicitud de ingreso al Programa.
7. Firmar carta, bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con ningún sistema de seguridad social.
8. Presentar la siguiente documentación:
 - Acta de nacimiento (original para cotejo y copia para expediente).
 - CURP (original para cotejo y copia para expediente).
 - Comprobante de domicilio vigente: contrato de arrendamiento, recibos de agua, teléfono o predial o carta expedida por la Dirección General Jurídica y de Gobierno (original para cotejo y copia para expediente).
 - Credencial de elector (original para cotejo y copia para expediente).

Procedimiento de acceso.

La Dirección General de Desarrollo Social, emite y difunde la invitación con las bases de participación en el ámbito territorial focalizado para este programa. La invitación indica los requisitos, la documentación que deberán presentar los interesados, el lugar, horario de atención y la fecha en la que iniciará la recepción de solicitudes.

- ✓ Los interesados llenan la solicitud y entregan la documentación requerida en el módulo de atención del Programa.
- ✓ La Delegación valida la documentación y domicilio de los solicitantes.
- ✓ La Delegación realiza valoración socioeconómica.
- ✓ La Delegación informa a los solicitantes el resultado de su solicitud.
- ✓ La solicitud de incorporación al programa se realizará de forma directa e individual por los interesados en el módulo que la Delegación instalará para tal fin.

F. Procedimientos de instrumentación.

La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará el Programa a través de la Dirección de Desarrollo y Salud.

- Emisión y difusión de la invitación.
- Recepción de las solicitudes y la documentación en el módulo de atención.
- Integración de expedientes.
- Revisión de la documentación, validación del domicilio de los solicitantes y estudio socioeconómico a través de visita domiciliaria (mediante muestra aleatoria).
- Información de los resultados a los solicitantes.
- Integración del padrón de beneficiarios.
- Entrega de los apoyos.
- Altas y bajas del padrón de beneficiarios.
- Elaboración de reportes e informes.
- Evaluación del Programa.

G. Restricciones.

El registro del solicitante no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente a participar en el inicio del trámite.

H. Causales de baja

Las causales de baja del padrón de beneficiarios y por lo tanto del retiro del apoyo aplicarán cuando:

1. Se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiario (a).
2. Se verifique que el beneficiario (a) no cumple con los requisitos de edad, residencia y documentación.
3. Sea derechohabiente de alguna institución de seguridad social.
4. El domicilio señalado como residencia del solicitante no exista, o no sea su domicilio permanente.
5. El beneficiario (a) o representante, por voluntad propia, rechace el apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
6. El beneficiario (a), cambie su domicilio fuera del ámbito territorial focalizado para este programa sin aviso.
7. Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la carta compromiso.
8. Se proporcione información o documentación falsa.
9. Se presente el fallecimiento del beneficiario (a).
10. Cuando el beneficiario (a) no recoja la tarjeta electrónica dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha oficial de la entrega para la que fue convocado (a).

I. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

J. Mecanismos de exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

K. Mecanismos de evaluación e indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables, es responsable del seguimiento y de la evaluación cualitativa del Programa; asimismo de supervisar el cumplimiento de la normatividad, de los convenios o acuerdos derivados del Programa y de promover la resolución adecuada en las instancias correspondientes de los aspectos no previstos en sus Reglas de Operación. Las áreas operativas emitirán reportes, a fin de integrar información periódica que permita realizar una evaluación anual cualitativa del programa.

Los indicadores básicos serán:

- Número de beneficiarios (as) que recibieron el apoyo por edad y sexo.
- Número de apoyos otorgados y presupuesto público ejercido.
- Número de beneficiarios por unidad territorial.

L. Formas de participación social.

La Delegación, podrá invitar a los beneficiarios (as) y/o sus representantes a participar en las actividades de educación para la salud en torno a temas de interés para ellos (as) que les ayuden a mejorar su autoestima, calidad de vida; así como que les ofrezcan información sobre derechos sociales, políticos, o los convoquen a las actividades recreativas y culturales de la Delegación.

M. Articulación con otros programas sociales

Este programa podrá articularse con el programa para personas adultas mayores que opera la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal o del Instituto de Atención al Adulto Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACIÓN COYOACÁN****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS PROGRAMAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008.**

ANTONIO HEBERTO CASTILLO JUÁREZ, JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, con fundamento en los artículos 87 párrafo tercero, 104, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 y 123 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 11 fracción II y IX, 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; numerales 2 y 5 del Artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se dan a conocer los programas sociales del ejercicio 2008, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, que a continuación se señalan:

- PROGRAMA DE BECAS A MENORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL.
- PROGRAMA DE APOYO A PROFESORES (AS) PENSIONADOS (AS) Y JUBILADOS (AS) QUE BRINDAN ASESORÍA A MENORES EN LA REALIZACIÓN DE SUS TAREAS ESCOLARES.
- PROGRAMA DE ENTREGA DE JUGUETES DEL DIA DE REYES Y SEGÚN DEMANDA DÍA DEL NIÑO.
- PROGRAMA DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SEXTO AÑO DE PRIMARIA Y TERCERO DE SECUNDARIA.
- PROGRAMA DE APOYO PREFERENTEMENTE PARA LA ALIMENTACIÓN DE ADOLESCENTES EMBARAZADAS MENORES DE 18 AÑOS QUE NO TENGAN HIJOS (AS).
- PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE PREFERENTEMENTE PARA ALIMENTACIÓN HASTA POR DOS PERIODOS FISCALES.
- PROGRAMA DE APOYO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.
- PROGRAMA DE APOYO PREFERENTEMENTE PARA LA ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- PROGRAMA DE APOYO PREFERENTEMENTE PARA LA ALIMENTACIÓN DE ADULTOS MAYORES DE 63 A 69 AÑOS DE EDAD.

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese el siguiente Instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 1º de abril del 2008

(Firma)

ANTONIO HEBERTO CASTILLO JUÁREZ
Jefe Delegacional en Coyoacán.

**DELEGACION COYOACAN
2008 PROGRAMAS SOCIALES**

ANTONIO HEBERTO CASTILLO JUÁREZ, JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, con fundamento en los artículos 87 párrafo tercero, 104, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 y 123 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 11 fracción II y IX, 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículo Vigésimo Cuarto Transitorio fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, las Dependencias que tengan a su cargo Programas destinados al Desarrollo Social deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: “La dependencia o entidad responsable del Programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación e indicadores; Las formas de participación social; y, la Articulación con otros programas sociales”, La Delegación Coyoacán establece los Lineamientos y Reglas de Operación siguientes para los Subprogramas de:

I. PROGRAMAS YA EXISTENTES QUE TRANSFIEREN RECURSOS

- I.1. REGLAS DEL PROGRAMA DE BECAS A MENORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL.
- I.2. REGLAS DEL PROGRAMA: APOYO A PROFESORES (AS) PENSIONADOS (AS) Y JUBILADOS (AS) QUE BRINDAN ASESORÍA A MENORES EN LA REALIZACIÓN DE SUS TAREAS ESCOLARES
- I.3 REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ENTREGA DE JUGUETES DEL DIA DE REYES Y SEGÚN DEMANDA DÍA DEL NIÑO

II. PROGRAMA DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN QUE TRANSFIERE RECURSOS

II.1. ANTECEDENTES

II.2. EVALUACIÓN

II.3. REGLAS DEL PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL EMPLEO AUTOGESTIVO (PRESEA)

II.3.1. APOYO PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SEXTO AÑO DE PRIMARIA Y TERCERO DE SECUNDARIA

II.3.2. APOYO PREFERENTEMENTE PARA LA ALIMENTACION DE ADOLESCENTES EMBARAZADAS MENORES DE 18 AÑOS QUE NO TENGAN HIJOS (AS)

II.3.3. APOYO EMERGENTE PREFERENTEMENTE PARA ALIMENTACIÓN HASTA POR DOS PERIODOS FISCALES

II.3.4. APOYO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

II.3.5. APOYO PREFERENTEMENTE PARA LA ALIMENTACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

II.3.6. APOYO PREFERENTEMENTE PARA LA ALIMENTACION DE ADULTOS MAYORES DE 63 A 69 AÑOS DE EDAD

**DELEGACION COYOACAN
2008 PROGRAMAS SOCIALES**

I. PROGRAMAS YA EXISTENTES QUE TRANSFIEREN RECURSOS

I.1. Reglas del Programa de Becas a Niños y Niñas que se Encuentran en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad Social

A. Entidad responsable del programa social

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán.

B. Objetivos y alcances.

Coadyuvar a la permanencia, aprovechamiento escolar y conclusión de la educación básica de las niñas y niños, estudiantes de escuelas públicas de esta Delegación, que habitan preferentemente en unidades territoriales o zonas de alta y muy alta marginación y pobreza de Coyoacán.

C. Metas físicas.

Otorgar hasta 2,000 apoyos durante el ejercicio fiscal 2008.

D. Programación presupuestal.

El monto programado es de \$4'320,000.00 (cuatro millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

E. Requisitos y procedimientos de acceso.

1. Cursar algún grado de educación básica en escuelas públicas (preescolar, primaria y secundaria) de la Delegación Coyoacán
2. Ser residente de la Delegación, y presentar condiciones de riesgo y vulnerabilidad.
3. Los beneficiarios (as) del apoyo deberán ser propuestos o avalados por el director de la escuela a la que asisten como alumnos regulares. Los que cambiaran de domicilio o escuela dentro de la demarcación, seguirán calificando, siempre y cuando la nueva documentación también califique y se entreguen los comprobantes respectivos actualizados y la validación de las autoridades competentes.
4. Podrán ser candidatos, aquellos que realicen una solicitud con su padre, madre, tutor o representante*, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y Educativos, presentando el aval escolar de su propuesta, emitido por la Dirección de la misma, debidamente firmado y sellado por el titular.
5. El representante, deberá presentar credencial oficial con fotografía y acreditarse mediante el acta de nacimiento y documento oficial que avale su responsabilidad ante el menor.
6. Los candidatos deberán presentar documento oficial de la escuela, mencionando el nivel y grado actual (boleta de calificaciones o constancia oficial), así como comprobante de domicilio. Los documentos se exhibirán en original para cotejo y copia para la conformación del expediente. Se respetará el orden de llegada de las solicitudes, de acuerdo con las vacantes.
7. La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y Educativos, realizará estudio socioeconómico y visita domiciliaria, para identificar su situación, previa integración al padrón de beneficiarios.
8. El representante deberá firmar la carta compromiso que le presente la Unidad Departamental de Servicios Sociales y Educativos.
9. Las niñas y niños que pasen al siguiente nivel escolar (sólo en preescolar y primaria), no perderán la calidad de beneficiarios, siempre y cuando presenten la documentación que acredite la inscripción al siguiente nivel y la escuela siga avalándolos.

Procedimiento de acceso.

- ✓ La Delegación, realiza invitación mediante oficio o llamada telefónica a los Directores (as) de las Escuelas, para que envíen las propuestas de candidatos a beca, indicando los criterios de selección.
- ✓ La Delegación valida la documentación y domicilio de los solicitantes.
- ✓ La Delegación determina e informa a los interesados el resultado de su solicitud.
- ✓ Podrán ingresar al programa todas las niñas y niños, que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo con lo presupuestado.
- ✓ La solicitud de incorporación al programa se realizará de forma directa e individual por los (as) interesados (as) en las oficinas encargadas del programa.

F. Procedimientos de instrumentación.

- La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará el Programa a través de la Dirección de Educación.

- Emisión y difusión de la invitación.
- Recepción de las propuestas, solicitudes y documentación en las oficinas de la Unidad Departamental de Servicios Sociales y Educativos encargada del Programa.
- Integración de expedientes.
- Revisión de la documentación y validación del domicilio de los solicitantes en campo.
- Información de los resultados a los solicitantes.
- Integración del padrón de beneficiarios.
- Entrega de los apoyos.
- Altas y bajas del padrón de beneficiarios.
- Elaboración de reportes e informes.
- Evaluación del Programa.
- Revisión aleatoria de expedientes para asegurar que contienen la documentación requerida y cubren los requisitos del programa.

G. Restricciones.

- a) La recepción de las propuestas y solicitudes, no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite.
- b) Las nuevas incorporaciones dependen directamente de las bajas que se produzcan.

H. Causales de baja

Las causales de baja del padrón de beneficiarios y retiro de apoyo económico se aplicarán cuando:

1. Se constate con las autoridades escolares la deserción del escolar o la ausencia prolongada e injustificada del beneficiario (a) a clases.
2. El beneficiario (a) haya cambiado de domicilio o escuela sin notificarlo oportunamente a las instancias correspondientes, o cuando dichos cambios sean fuera de la demarcación.
3. Se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiario(a).
4. Se verifique que el beneficiario (a) no cumple con los requisitos de residencia, grado y aval escolar, establecidos para ser beneficiarios (as) del programa.
5. El domicilio señalado como residencia del beneficiario (a) no exista, o no sea el del menor.
6. El representante del niño (a), por voluntad propia rechace el apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
7. El beneficiario (a) haya terminado la educación secundaria.
8. El beneficiario (a) se haya cambiado a una escuela privada.
9. Se presente un conflicto de intereses irreconciliable por la representación del beneficiario (a) y no exista la posibilidad de asegurar al mismo, el beneficio del apoyo a través de un tercero.
10. Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la Carta Compromiso.
11. Se proporcione información o documentación falsa.
12. Cuando la actualización del estudio socioeconómico reporte que el beneficiario (a) ya no requiere la beca.

I. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

La interposición de la queja se debe presentar ante la CONTRALORÍA INTERNA de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del D.F., 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

J. Mecanismos de exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

K. Mecanismos de evaluación e indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Educación, la Subdirección de Educación y la Jefatura de Unidad de Centros de Desarrollo Comunitario, es responsable del seguimiento y la evaluación del programa y emitirá, de acuerdo con la información que le proporcionen estas instancias un reporte periódico de los avances, que considere los siguientes aspectos:

- Número de beneficiarios (as) que recibieron el apoyo.
- Número de apoyos otorgados y presupuesto público ejercido.

L. Formas de participación social.

Los representantes de los beneficiarios (as) podrán presentar sus sugerencias para mejorar la operación y eficacia del programa.

La Delegación podrá invitar a los beneficiarios (as) y a sus familias a participar en jornadas de salud, actividades de educación para la salud tales como adicciones, salud sexual y reproductiva, alimentación, violencia intrafamiliar, divulgación de sus derechos, así como en las actividades deportivas y culturales de la Delegación.

M. Articulación con otros Programas Sociales.

Este programa puede articularse con el Programa de Salud Escolar a cargo de la Secretaría de Salud y con el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, así como con el Programa para la Educación, la Salud y el Empleo Autogestivo, PRESEA.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

* Cuando el beneficiario requiera de un representante y no cuente con la acreditación legal correspondiente, la Delegación aplicará sus propios mecanismos de comprobación y acreditación.

**DELEGACION COYOACAN
2008 PROGRAMAS SOCIALES****I.2 Reglas del programa de apoyo a Profesores (as) Pensionados (as) y Jubilados (as) que colaboran con menores en la realización de sus tareas escolares.****Justificación**

El programa se depura en junio de 2007 de acuerdo con las recomendaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y queda como Programa de Apoyo a Profesores y Profesoras Pensionados (as) y Jubilados (as) que colaboran con menores en la realización de sus tareas escolares.

A. Entidad responsable del programa social

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán

B. Objetivos y Alcances

Reconocer el valor que representa el conocimiento adquirido, la experiencia y el esfuerzo solidario de los profesores (as), jubilados (as) y pensionados (as) para brindar asistencia a los menores en la realización de sus tareas escolares.

C. Metas Físicas

Incorporar hasta 50 profesores (as), jubilados (as) y pensionados (as) para brindar apoyo a la población de menores que acuden a los Centros de Desarrollo Comunitario en busca de ayuda para efectuar sus deberes escolares, durante el ejercicio 2008.

D. Programación Presupuestal

El monto programado es de \$600, 000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

E. Requisitos y procedimientos de acceso

1. Podrán participar las personas que acrediten ser profesores (as), jubiladas (as) y pensionadas (as).

2. Podrán participar los cónyuges de un matrimonio siempre y cuando califiquen para ello y la demanda y la disponibilidad de estímulos lo permitan.
3. En forma personal e individual se llenará la cédula de datos básicos.
4. Los profesores (as), jubilados (as) y pensionados (as) presentarán los siguientes documentos en original para cotejo y copia para expediente:
 - Comprobante oficial de su carácter de profesor (a).
 - Credencial de pensionado (a) o jubilado (a)
 - Último recibo de cobro de su jubilación o pensión
 - Comprobante de domicilio y dos fotografías tamaño infantil
5. Los profesores (as), jubilados (as) y pensionados (as) que sean aceptadas firmarán una carta compromiso.

Procedimiento de acceso

Los interesados (as) en participar en el programa:

- ✓ Acuden a la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario (preferentemente antes de que inicie cada ciclo escolar, abril-mayo) a solicitar su inclusión.
- ✓ En caso de haber lugar, se llena solicitud correspondiente.
- ✓ Si se cumple con los requisitos, se le acepta e informa. Se respeta el orden de llegada y el cumplimiento con lo establecido.
- ✓

F. Procedimientos de Instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social instrumenta el programa a través de la Dirección de Educación

- Difusión del programa en abril-mayo de cada año (cuando existan vacantes)
- Recepción de solicitudes y de la documentación requerida
- Integración de expedientes
- Revisión de la documentación
- Información de los resultados a los solicitantes
- Integración al programa
- Entrega de los apoyos
- Altas y bajas del padrón de beneficiarios
- Revisión aleatoria de expedientes para asegurar que contienen la documentación requerida y cubren los requisitos del programa.

G. Restricciones

La recepción de la solicitud no garantiza la inclusión en el programa, sólo permite iniciar el trámite.

H. Las causales de baja

1. Por incumplimiento de sus responsabilidades
2. Por renuncia voluntaria del interesado (a)
3. Por ausencia prolongada (más de cinco días sin mediar justificación)
4. Por fallecimiento

I. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

La interposición de la queja se debe presentar ante la CONTRALORIA INTERNA de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL D.F., 49 Y 60 DE LA LFRSP). Tratándose de queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

J. Mecanismos de Exigibilidad

De acuerdo con el Reglamento de la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal la persona que se considere indebidamente excluida de éste programa podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el artículo 72 del citado reglamento.

K. Evaluación e Indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Educación, la Subdirección de Educación y la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario es la instancia que dará seguimiento al programa. Se informará de sus avances mediante los reportes emitidos por las instancias mencionadas, responsables del mismo. De acuerdo con estos instrumentos se realizará una evaluación anual del programa.

Los indicadores básicos serán:

- Número de personas mayores, pensionadas (os) y jubiladas (os) que recibieron el apoyo
- Presupuesto ejercido
- Población beneficiada

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

DELEGACION COYOACAN 2008 PROGRAMAS SOCIALES

II. PROGRAMA DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN QUE TRANSFIERE RECURSOS

II.1. Antecedentes

En el marco de la nueva Ley para el Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, la Dirección General de Desarrollo Social de Coyoacán, presenta las adecuaciones que se hicieron a los subprogramas que conforman el Programa para la Educación, la Salud y el Empleo Autogestivo, PRESEA. Bajo esta denominación se integran para 2008, seis subprogramas: Programa para adolescentes embarazadas con menos de dieciocho años de edad cumplidos que no tengan hijos (as), Programa para estudiantes de sexto de primaria y tercero de secundaria, Programa para la capacitación para el trabajo y el empleo autogestivo, Programa de Apoyo para Personas con Discapacidad, Programa para Adultos Mayores de 63 a 69 años de edad y el Programa emergente de apoyo alimentario (que puede brindarse hasta por dos ejercicios fiscales durante el período administrativo 2007-2009). Todas estas vertientes de PRESEA, se aplican con criterios de focalización en beneficio de la población residente en las vecindades, unidades habitacionales de interés social y unidades territoriales con índices de marginación alto y muy alto, de la Delegación de Coyoacán.

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, busca:

- ✓ Contribuir a frenar el empobrecimiento de los habitantes de las zonas y unidades territoriales de alto y muy alto índice de marginación y pobreza.
- ✓ Evitar que continúe el deterioro de las relaciones de convivencia, se agudice la inseguridad y se destruya el tejido social.
- ✓ Promover el ejercicio de los derechos sociales y la equidad.
- ✓ Prevenir y atender situaciones de violencia, adicciones e incidencia delictiva en las zonas y unidades territoriales de alta y muy alta marginación y pobreza.
- ✓ Abrir cauces a la participación organizada de los ciudadanos en el análisis y solución de los problemas de su comunidad y los asuntos públicos.
- ✓ Promover la reconstrucción de la identidad y sentido de pertenencia a la comunidad.
- ✓ Fomentar los principios de respeto, dignidad, tolerancia, inclusión, diversidad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos y apego a la legalidad;
- ✓ Combatir la injusticia, la inequidad y la desigualdad.
- ✓ Promover la acción inter e intra institucional articulada e integrada para la atención de las necesidades de la población.
- ✓ Administrar con espíritu republicano los recursos destinados a los programas sociales y eliminar la corrupción.

- ✓ Rendir cuentas sistemáticamente a la comunidad.

Al mismo tiempo, a través de las diferentes vertientes de PRESEA se busca atender los principios de la Política Social del Gobierno del Distrito Federal

II.2. Evaluación

Como señalamos para el ejercicio fiscal anterior, Coyoacán cuenta con 86 unidades habitacionales de interés social, con vecindades ubicadas en unidades territoriales con índices de marginación medio, bajo y muy bajo y con 13 unidades territoriales en las que viven alrededor de 130,138⁶ personas en condiciones de alta y muy alta marginación y pobreza que reportan el mayor número de casos de:

- Muerte infantil
- Muerte materno infantil⁷
- Consumo de drogas permitidas y no permitidas⁸.
- Embarazo adolescente⁹
- Violencia intrafamiliar¹⁰.
- Desatención a personas con discapacidad
- Falta de opciones diversas -gratuitas o a bajo costo- para adultos mayores menores de 70 años.

Promover el desarrollo social entre los habitantes de las regiones más necesitadas sigue siendo una prioridad de la Delegación Coyoacán. Los ciudadanos deben ser derechohabientes de las políticas sociales y no sus beneficiarios; en este entendido, las ayudas otorgadas deberían generalizarse hasta convertirse en apoyos universales. Sin embargo, y en virtud de que no se cuenta con presupuesto suficiente para ampliar los programas y atender a todas las personas que lo necesitan o que solicitan su ingreso, se ha optado por diseñar programas emergentes que cobijados por los principios de equidad y justicia distributiva de la política de desarrollo social del gobierno de la ciudad, nos permitan acercarnos a un mayor número de personas. Esa misma política brinda la estrategia a seguir a través de la focalización.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

DELEGACION COYOACAN 2008 PROGRAMAS SOCIALES

II.3. REGLAS DEL PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL EMPLEO AUTOGESTIVO (PRESEA)

Programa para la Educación, la Salud y el Empleo Autogestivo (PRESEA), integrado por los siguientes subprogramas:

II.3.1. Apoyo para la Educación y Desarrollo de las Niñas, Niños y Adolescentes de sexto año de primaria y tercero de secundaria.

A. Entidad responsable del programa social.

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán.

B. Objetivos y alcances.

Favorecer la permanencia, aprovechamiento escolar y conclusión de la educación básica de las niñas y niños que cursan el sexto de primaria y tercero de secundaria y que estudian en escuelas ubicadas en **unidades territoriales de muy alto y alto grado** de marginación de la Delegación Coyoacán.

C. Metas Físicas

Otorgar 3,000 apoyos durante el ejercicio fiscal de 2008, por un monto anual de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Dichos apoyos se entregarán en varios depósitos, de acuerdo a la calendarización y el contrato de servicios que firme la Delegación para tal fin.

⁶ Según estudio elaborado por CONAPO con información del Censo de Población 2000 de INEGI.

⁷ De acuerdo a la información proporcionada por la Jurisdicción Sanitaria de Coyoacán.

⁸ Análisis del consumo de drogas elaborado por los Centro de Integración Juvenil.

⁹ De acuerdo a la información proporcionada por la Jurisdicción Sanitaria de Coyoacán.

¹⁰ Informe de la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar en Coyoacán.

D. Programación presupuestal.

El monto programado es de \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.)

E. Requisitos y procedimientos de acceso.

1. Vivir en la Delegación Coyoacán.
2. Cursar en este año, correspondiente al ciclo escolar 2008-2009, el sexto grado de nivel primaria o tercer grado de nivel secundaria en alguna escuela pública ubicada dentro de las zonas seleccionadas por el programa,
3. No ser beneficiario de otro apoyo económico de la misma naturaleza.
4. Firma de carta compromiso de la madre, padre, tutor o persona designada que fungirá como representante* del beneficiario (a).
5. Llenar y firmar la solicitud de ingreso al Programa.

Presentar la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento del menor (original para cotejo y copia para expediente).
- CURP (original para cotejo y copia para expediente).
- Constancia de estudios expedida por el plantel educativo en original o boleta oficial de calificaciones (original para cotejo y copia para expediente).
- Comprobante de domicilio vigente: contrato de arrendamiento, recibo de agua, teléfono o predial, o bien, constancia expedida por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación de Coyoacán, (original para cotejo y copia para expediente).
- Credencial de elector de la madre padre, tutor, o persona que funja como representante (original para cotejo y copia para expediente).

Procedimiento de acceso.

La Dirección General de Desarrollo Social, emite y difunde la invitación con las bases de participación. La invitación indica los requisitos, la documentación que deberán presentar los interesados, el lugar, horario de atención y la fecha en la que iniciará la recepción de solicitudes.

- ✓ Los interesados (as) llenarán la solicitud y entregarán la documentación requerida en el módulo de atención del Programa.
- ✓ La Delegación valida la documentación y domicilio de los solicitantes.
- ✓ La Delegación determina e informa a los solicitantes el resultado de su solicitud.
- ✓ Podrán ingresar al Programa todos los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos, hasta donde el presupuesto lo permita.
- ✓ La solicitud de incorporación al programa se realizará de forma directa e individual por los interesados y sus representantes en el módulo que la Delegación instalará para tal fin.

F. Procedimientos de instrumentación.

La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará el Programa a través de la Dirección de Desarrollo y Salud responsable de:

- Emisión y difusión de la invitación.
- Recepción de las solicitudes y la documentación en el módulo de atención.
- Integración de expedientes.
- Revisión de la documentación y validación del domicilio de los solicitantes a través de visita domiciliaria (muestra aleatoria).
- Información de los resultados a los solicitantes.
- Integración del padrón de beneficiarios.
- Entrega de los apoyos.
- Altas y bajas del padrón de beneficiarios.
- Elaboración de reportes e informes.
- Evaluación del Programa.

G. Restricciones.

La recepción de la solicitud no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite.

H. Causales de Baja

Las causales de baja del padrón de beneficiarios (as), y por lo tanto del retiro del apoyo, aplicarán cuando:

1. Se constate, con las autoridades escolares, la deserción del beneficiario (a) o su ausencia prolongada.
2. El beneficiario(a) haya cambiado de domicilio fuera de la demarcación o escuela fuera de las zonas o unidades territoriales establecidas por el Programa.
3. Se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiario(a).
4. Se verifique que el beneficiario (a) no cumple con los requisitos de residencia, escuela o grado escolar establecidos en el Programa.
5. Se verifique que el beneficiario (a) cuenta con otro apoyo económico de la misma naturaleza.
6. El domicilio señalado como residencia del beneficiario (a) no exista o no sea el del menor.
7. La madre, padre, tutor legal o representante del beneficiario (a), por voluntad propia, rechace el apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
8. El beneficiario (a) se haya cambiado a una escuela privada, o a una escuela pública fuera de las zonas y unidades territoriales definidas en el Programa.
9. Se presente un conflicto de intereses irreconciliable, por la representación del beneficiario (a) y no exista la posibilidad de asegurarle al mismo, el beneficio del apoyo a través de un tercero.
10. Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la carta compromiso.
11. Se proporcione información o documentación falsa.
12. Se presente el fallecimiento del beneficiario (a).
13. Cuando el beneficiario (a), no recoja la tarjeta electrónica dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha oficial de entrega para la que fue convocado (a).

I. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

J. Mecanismos de exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

K. Mecanismos de evaluación e indicadores.

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables, es responsable del seguimiento y de la evaluación del Programa; asimismo de supervisar el cumplimiento de la normatividad, de los convenios o acuerdos que pudiesen derivarse de éste y de promover la resolución adecuada en las instancias correspondientes de los aspectos no previstos en sus Reglas de Operación. Las áreas operativas emitirán reportes trimestrales a fin de integrar información periódica que permita realizar una evaluación anual cualitativa del programa.

Los indicadores básicos serán:

- Número de beneficiarios (as) que recibieron el apoyo por edad y sexo.
- Número de apoyos otorgados y presupuesto público ejercido.
- Número de beneficiarios por zona y unidad territorial.

L. Las formas de participación social.

La Delegación podrá invitar a los beneficiarios (as) y sus familias a participar en jornadas de salud, actividades de educación para la salud sobre temas de adicciones, salud sexual y reproductiva, alimentación, violencia intrafamiliar; divulgación de sus derechos, así como en las actividades deportivas y culturales que se lleven a cabo.

M. La articulación con otros Programas Sociales.

Este programa puede articularse entre otros, como el Programa de Salud Escolar a cargo de la Secretaría de Salud y con los programas que promueve la Secretaría de Educación.

* Cuando el beneficiario requiera de un representante y no cuente con la acreditación legal correspondiente, la Delegación aplicará sus propios mecanismos de comprobación y acreditación.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

II.3.2. Apoyo preferentemente por la alimentación de Adolescentes Embarazadas Menores de 18 años que no tengan hijos (as).**A. Entidad responsable del programa social.**

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán

B. Objetivos y alcances.

Contribuir, por medio de un apoyo económico y de acciones de educación para la salud, a mejorar las condiciones de alimentación y de vida de las adolescentes embarazadas, que sean habitantes de la Delegación Coyoacán.

C. Metas físicas.

Otorgar hasta 100 apoyos durante el ejercicio fiscal 2008, el monto anual del apoyo para cada beneficiaria será de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Dichos apoyos se entregarán de acuerdo a la calendarización y el contrato de servicios que firme la Delegación para tal fin

D. Programación presupuestal.

El monto programado es de \$ 360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

E. Requisitos y procedimientos de acceso.

1. Estar embarazada en el momento de la inscripción.
2. No tener hijos (as).
3. Tener menos de dieciocho años de edad en el momento de la inscripción.
4. Residir en la Delegación Coyoacán.
5. Acreditar su embarazo con constancia médica expedida por Centros de Salud de Instituciones Públicas o por médicos debidamente acreditados.
6. Aceptar por escrito a través del padre, madre o tutor o persona acreditada como representante*, los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarias del Programa mediante firma de Carta Compromiso.
7. Firma del padre, madre, tutor o persona que funja como representante de la beneficiaria, la solicitud de ingreso al Programa.

Presentar la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento (original para cotejo y copia para expediente).
- CURP (original para cotejo y copia para expediente).
- Original del Certificado médico del embarazo expedida por los **Centros de Salud de Instituciones Públicas** o por médico (a) acreditado (a) oficialmente.

- Comprobante de domicilio vigente: contrato de arrendamiento, recibo de agua, teléfono o predial, o bien, constancia expedida por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación de Coyoacán, (original para cotejo y copia para expediente).
- Credencial de elector de la madre, padre, tutor o persona que fungirá como representante (original para cotejo y copia para expediente).

Procedimiento de acceso

- ✓ La Dirección General de Desarrollo Social, emite y difunde la invitación con las bases de participación. La invitación indica los requisitos, la documentación que deberán presentar las interesadas, el lugar, horario de atención y la fecha en la que iniciará la recepción de solicitudes.
- ✓ Las interesadas llenan la solicitud y entregan la documentación requerida en el módulo de atención del Programa.
- ✓ La Delegación valida la documentación y domicilio de las solicitantes.
- ✓ La Delegación determina e informa a las solicitantes el resultado de su solicitud.
- ✓ Podrán ingresar al Programa todas las mujeres que cumplan con los requisitos establecidos y hasta donde los recursos presupuestales asignados lo permitan.
- ✓ La solicitud de incorporación al programa se realizará de forma directa e individual por las interesadas en el módulo que la Delegación instalará para tal fin.

F. Procedimientos de instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará el Programa a través de la Dirección de Desarrollo y Salud, responsable de:

- Emisión y difusión de la invitación.
- Recepción de las solicitudes y la documentación en el módulo de atención.
- Revisión de la documentación y validación del domicilio de los solicitantes a través de visita domiciliaria (que se realizará por selección aleatoria).
- Integración de expedientes.
- Información de los resultados a las solicitantes.
- Integración del padrón de beneficiarias.
- Entrega de los apoyos.
- Altas y bajas del padrón de beneficiarias.
- Elaboración de reportes e informes.
- Evaluación del Programa.

G. Restricciones

La solicitud no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite.

H. Causas de baja

Las causales de baja del padrón de beneficiarias y por lo tanto del retiro del apoyo aplicarán cuando:

1. Se compruebe la existencia de hijos o hijas mayores.
2. Se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiaria.
3. Se verifique que la beneficiaria no cumple con los requisitos de estado de gravidez, edad o residencia establecidos para ser beneficiarias del Programa.
4. El domicilio señalado como residencia de la beneficiaria no exista o no viva en ese domicilio.
5. La beneficiaria o el representante en su caso, por voluntad propia renuncie al apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
6. La beneficiaria, cambie su domicilio fuera de los límites de la Delegación.
7. Se presente un conflicto de intereses irreconciliable, entre la beneficiaria y el representante y no exista la posibilidad de asegurarle a la beneficiaria el apoyo a través de un tercero.
8. Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la carta compromiso.
9. Se proporcione información o documentación falsa.
10. Se presente el fallecimiento de la beneficiaria.

11. Cuando el beneficiario (a), no recoja la tarjeta electrónica dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha oficial de entrega para la que fue convocado (a).

I. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

J. Mecanismos de exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

K. Mecanismos de evaluación e indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables, es responsable del seguimiento y de la evaluación del Programa; asimismo de supervisar el cumplimiento de la normatividad, de los convenios o acuerdos derivados del Programa y de promover la resolución adecuada en las instancias correspondientes de los aspectos no previstos en sus Reglas de Operación. Las áreas operativas emitirán reportes trimestrales a fin de integrar información periódica que permita realizar una evaluación cualitativa anual del programa.

Los indicadores básicos serán:

- Número de beneficiarias que recibieron el apoyo por edad.
- Número de apoyos otorgados y presupuesto público ejercido.
- Número de beneficiarias por unidad territorial.
- Número de nacimientos y de niños sobrevivientes de las beneficiarias.

L. Las formas de participación social

La Delegación, podrá invitar a las beneficiarias a participar en las actividades de educación para la salud sobre temas de salud sexual y reproductiva, adicciones, enfermedades infectocontagiosas, trastornos alimenticios, violencia intrafamiliar; autoestima, derechos de las mujeres, así como en las actividades deportivas y culturales de la Delegación. De igual forma, se les informará de los grupos de embarazadas organizados en los Centros de Salud de la Jurisdicción Sanitaria de Coyoacán, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, donde suelen impartirse cursos y talleres sobre planificación familiar, cuidados maternos y estimulación temprana, entre otros.

M. La articulación con otros Programas Sociales.

Terminando su período de derechohabencia, se informará a las beneficiarias de los talleres existentes sobre diversos temas, en particular de los que se ofrecen en espacios públicos y privados.

* Cuando el beneficiario requiera de un representante y no cuente con la acreditación legal correspondiente, la Delegación aplicará sus propios mecanismos de comprobación y acreditación.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

II.3.3 Apoyo Emergente preferentemente para Alimentación hasta por dos periodos fiscales.

A. Entidad responsable del programa social.

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán.

B. Objetivos y alcances.

Contribuir con un apoyo emergente al mejoramiento de la calidad de vida de las personas que residan en vecindades, unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social, dentro de la Delegación Coyoacán, a través de apoyos para la alimentación.

C. Metas físicas.

Otorgar 6,000 apoyos emergentes para alimentación durante el ejercicio fiscal 2008. El monto anual del apoyo para cada beneficiario(a) para la alimentación será de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Los apoyos se entregarán de acuerdo a la calendarización y el contrato de servicios que firme la Delegación para tal fin.

D. Programación presupuestal.

El monto programado es de \$ 21, 600,000.00 (veintiún millones seis cientos mil pesos 00/100 M.N.)

E. Requisitos y procedimientos de acceso.

1. Tener más de 18 y menos de 63 años de edad en el momento de la inscripción.
2. Radicar en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social y en vecindades dentro de la Delegación Coyoacán (zonas definidas para las presentes Reglas).
3. El apoyo alimentario es un subprograma emergente y sólo se ofrecerá a personas que lo requieran y cumplan con los requisitos del mismo, por un máximo de dos ejercicios fiscales comprendidos en los tres años de la actual administración (2007-2009).
4. En todos los casos de solicitudes para un segundo año como beneficiarios (as) se hará visita domiciliaria.
5. En todos los casos de solicitudes para un segundo año como beneficiarios (as) no se aceptará a más de un miembro del mismo grupo familiar nuclear.
6. En todos los casos de solicitudes para un segundo año como beneficiarios (as) tendrán preferencia las mujeres Jefas de Familia (con hijos (as) menores, dependientes económicos, o bien hijos (as) que presentan alguna discapacidad permanente que acota las opciones de trabajo de la madre).
7. No recibir sueldo o pensión, ni ser derechohabiente titular o directo de alguna institución de seguridad social (IMSS, ISSSTE u otras).
8. Aceptar por escrito los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarios del Programa; mediante la firma de la carta compromiso.
9. Llenar y firmar la solicitud de ingreso al Programa.
10. Firmar carta, bajo protesta de decir verdad, de que no cuenta con ningún sistema de seguridad social.
11. En todos los casos para optar por un segundo año, deberá presentarse además, constancia de no ser derechohabiente del IMSS o ISSSTE, expedida por las respectivas instituciones.
12. Presentar la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento (original para cotejo y copia para expediente).
 - b. CURP (original para cotejo y copia para expediente).
 - c. Comprobante de domicilio vigente: contrato de arrendamiento, recibos de agua, teléfono, predial o documento emitido por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación de Coyoacán (original para cotejo y copia para expediente).
 - d. Credencial de elector (original para cotejo y copia para expediente).
 - e. Constancia de no ser derechohabiente del IMSS o ISSSTE, expedida por las respectivas instituciones. (original para cotejo y copia para expediente).
 - f. Tratándose de un segundo año de beneficios y de acogerse a las prerrogativas de ser jefa de familia, tendrá que presentar además, actas de nacimiento y/o en su caso certificado médico debidamente avalado de discapacidad permanente (original para cotejo y copia para expediente) de los hijos (as).

Procedimiento de acceso.

La Dirección General de Desarrollo Social, emite y difunde la invitación con las bases de participación en el ámbito territorial focalizado para este programa. La invitación indica los requisitos, la documentación que deberán presentar los interesados, el lugar, horario de atención y la fecha en la que iniciará la recepción de solicitudes.

- ✓ Los interesados llenan la solicitud y entregan la documentación requerida en el módulo de atención del Programa.
- ✓ La Delegación valida la documentación y domicilio de los solicitantes.
- ✓ La Delegación determina e informa a los solicitantes el resultado de su solicitud.

La solicitud de incorporación al programa se realizará de forma directa e individual por los interesados en el módulo que la Delegación instalará para tal fin.

F. Procedimientos de instrumentación.

La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará el Programa a través de la Dirección de Desarrollo y Salud, responsable de:

- Emisión y difusión de la invitación.
- Recepción de las solicitudes y la documentación en el módulo de atención.
- Integración de expedientes.
- Revisión de la documentación y validación del domicilio de los solicitantes a través de visita domiciliaria (mediante muestra aleatoria).
- Información de los resultados a los solicitantes.
- Integración del padrón de beneficiarios
- Entrega de los apoyos.
- Altas y bajas del padrón de beneficiarios.
- Elaboración de reportes e informes.
- Evaluación del Programa.

G. Restricciones.

El registro del solicitante no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite.

- a) No tendrán acceso al programa las personas que tengan familiares pertenecientes al mismo grupo nuclear
- b) Los beneficiarios (as) del segundo ejercicio fiscal, serán aquellos que pertenecieron al Programa de Apoyo Alimentario 2007, y que califican para el programa emergente en 2008.
- c) Tratándose del segundo año de beneficios, tendrá preferencia aquella persona perteneciente al mismo grupo nuclear que sea jefa de familia y/o que haya solicitado antes su primer ingreso al programa de Apoyo Alimentario.
- d) Tratándose del segundo año del beneficio, se aplicará obligatoriamente el estudio socioeconómico para determinar la permanencia en el programa

H. Las causales de baja del padrón de beneficiarios y por lo tanto del retiro del apoyo aplicarán cuando:

1. El beneficiario(a) haya cambiado de domicilio fuera de la Demarcación o fuera del ámbito territorial focalizado para este programa y no lo notifique oportunamente.
2. Se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiario(a).
3. Se verifique el incumplimiento de los requisitos de edad, residencia y documentación.
4. El domicilio señalado como residencia no exista, o no sea su domicilio permanente.
5. El beneficiario(a), por voluntad propia, rechace el apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
6. Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la carta compromiso.
7. Se proporcione información o documentación falsa.
8. Por voluntad propia se rechace el apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
9. Tratándose del segundo año de beneficio, exista ya un familiar perteneciente al mismo grupo nuclear como beneficiaria (o) de este programa.
10. Se presente el fallecimiento del beneficiario(a).

11. Se verifique que el beneficiario (a) no cumple con los requisitos establecidos en el Programa.
12. Cuando el beneficiario (a), no recoja la tarjeta electrónica dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha oficial de entrega para la que fue convocado (a).

I. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

J. Mecanismos de exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

K. Mecanismos de evaluación e indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables, es responsable del seguimiento y de la evaluación cualitativa del Programa; asimismo de supervisar el cumplimiento de la normatividad, de los convenios o acuerdos derivados del Programa y de promover la resolución adecuada ante las instancias correspondientes de los aspectos no previstos en sus Reglas de Operación. Las áreas operativas emitirán reportes trimestrales a fin de integrar información periódica que permita realizar una evaluación anual del programa.

Los indicadores básicos serán:

- Número de beneficiarios (as) que recibieron el apoyo por edad y sexo.
- Número de apoyos otorgados y presupuesto público ejercido.
- Número de beneficiarios por unidad territorial.

L. Las formas de participación social.

La Delegación, invitará a los beneficiarios (as) a participar en jornadas comunitarias, actividades de educación para la salud sobre temas de salud sexual y reproductiva, adicciones, enfermedades infectocontagiosas, violencia intrafamiliar; autoestima, cáncer de mama y cérvico uterino, divulgación de derechos, así como en las actividades deportivas y culturales de la Delegación. Asimismo se les invitará a participar en grupos de ayuda mutua organizados en los Centros de Salud de Coyoacán, a cargo de la Secretaría de Salud, sobre diabetes e hipertensión, entre otros.

M. La articulación con otros Programas Sociales.

La Delegación podrá informar o remitir a los beneficiarios (as), a las instancias idóneas para que obtengan información sobre diferentes opciones de organización y financiamiento para operar proyectos productivos; así como sitios de bolsa de trabajo, ferias y exposiciones.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

II.3.4 Apoyo de Capacitación para el Trabajo

A. Entidad responsable del programa social.

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán.

B. Objetivos y alcances.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas que residan en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades Habitacionales de interés social, o en vecindades ubicadas dentro de la Delegación Coyoacán, a través de cursos de capacitación, en artes y oficios.

C. Metas físicas.

Otorgar 400 apoyos de capacitación para el trabajo durante el ejercicio fiscal 2008. El monto anual del apoyo para cada beneficiario (a) de capacitación para el trabajo será de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Los apoyos se entregarán de acuerdo a la calendarización y el contrato de servicios que firme la Delegación para tal fin.

D. Programación presupuestal.

El monto programado es de \$1'400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

E. Requisitos y procedimientos de acceso.

1. Tener más de 18 y menos de 63 años de edad.
2. Radicar en vecindades, Unidades Habitacionales de Interés Social y Unidades Territoriales de Alta y Muy Alta Marginación, de la Delegación Coyoacán definidas en las Reglas de Operación del Programa.
3. No recibir salario, pensión ni ser derechohabiente titular o directo de alguna institución de seguridad social (IMSS, ISSSTE u otras).
4. No ser beneficiario (a) de otro apoyo económico de la misma naturaleza. (De acuerdo a las nuevas directrices del Código Financiero).
5. Aceptar por escrito los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarios (as) del Programa; mediante la firma de la Carta Compromiso. (Anexo A)
6. Llenar y firmar la solicitud de ingreso al Programa. (Anexo B)
7. Firmar carta, bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con ningún sistema de seguridad social.
8. Presentar la siguiente documentación:
 - Acta de nacimiento (original para cotejo y copia para expediente).
 - CURP (original para cotejo y copia para expediente).
 - Comprobante de domicilio vigente: contrato de arrendamiento, recibos de agua, teléfono, predial o documento emitido por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación de Coyoacán (original para cotejo y copia para expediente).
 - Credencial de elector; y en su caso, la del Representante (original para cotejo y copia para expediente).

Procedimiento de acceso.

La Dirección General de Desarrollo Social, emite y difunde la invitación con las bases de participación en el ámbito territorial focalizado para este programa. La invitación indica los requisitos, la documentación que deberán presentar los interesados, el lugar, horario de atención y la fecha en la que iniciará la recepción de solicitudes.

- ✓ Los interesados (as) llenan la solicitud y entregan la documentación requerida en el módulo de atención del Programa.
- ✓ La Delegación valida la documentación.
- ✓ La Delegación determina e informa a los solicitantes el resultado de su solicitud.
- ✓ La solicitud de incorporación al programa se realizará de forma directa e individual por los interesados en el módulo de la Delegación instalará para tal fin.

F. Procedimientos de instrumentación.

La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará el Programa a través de la Dirección de Desarrollo y Salud.

- Emisión y difusión de la invitación.
- Recepción de las solicitudes y la documentación en el módulo de atención.
- Integración de expedientes.
- Revisión de la documentación y validación del domicilio de los solicitantes a través de visita domiciliaria (mediante muestra aleatoria).
- Información de los resultados a los solicitantes.
- Integración del padrón de beneficiarios (as)
- Entrega de los apoyos.
- Realización de cursos de capacitación en oficios y artes con los beneficiarios (as).
- Altas y bajas del padrón de beneficiarios. (as)
- Elaboración de reportes e informes.
- Evaluación del Programa.

Capacitación.

- La delegación instrumentará un programa de capacitación para el trabajo para los beneficiarios (as) de esta vertiente que opten por esta alternativa.
- Sólo se podrá ser beneficiario (a) por una única vez en el período 2007-2009.
- Los beneficiarios (as) que hayan optado por la capacitación para el trabajo deberán tomar el curso establecido durante el período determinado para el mismo (siempre en algún lapso del año que comprende el apoyo otorgado).
- Los beneficiarios (as) que hayan optado por la capacitación para el trabajo deberán cumplir con los requisitos establecidos para dicha modalidad hasta la conclusión de dicha capacitación y la obtención de la constancia correspondiente.
- Los beneficiarios (as) deberán tomar un curso de capacitación en el tiempo asignado.

G. Restricciones.

La recepción de la solicitud no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente permite participar en el inicio del trámite.

H. Causas de baja

Las causales de baja del padrón y por lo tanto del retiro del apoyo son:

1. El beneficiario (a) que haya cambiado de domicilio fuera de las zonas descritas para el programa.
2. Se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiario (a).
3. Se verifique el incumplimiento de los requisitos de edad, residencia y documentación o de cualquier otro de los requisitos solicitados.
4. El beneficiario (a) cuente con otro apoyo económico de la misma naturaleza. (Según las directrices del Código Financiero)
5. El domicilio señalado como residencia del beneficiario (a) no exista, o no viva en ese domicilio.
6. El beneficiario (a) por voluntad propia, rechace el apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
7. El beneficiario (a) interrumpa por motivos injustificados el proceso de capacitación para el trabajo en el que participa.
8. Se presente un conflicto de intereses irreconciliable, por la representación del beneficiario (a) y no exista la posibilidad de asegurarle al mismo, el apoyo a través de un tercero.
9. Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la Carta Compromiso.
10. Se proporcione información o documentación falsa.
11. Se presente el fallecimiento del beneficiario (a).
12. Cuando el beneficiario (a), no recoja la tarjeta electrónica dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha oficial de entrega para la que fue convocado (a).
13. No acreditar el curso de capacitación.

I. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la (LFRSP). Tratándose de la queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

J. Mecanismos de exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

K. Mecanismos de evaluación e indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables, es responsable del seguimiento y de la evaluación del Programa; asimismo de supervisar el cumplimiento de la normatividad, de los convenios o acuerdos derivados del mismo y de promover la resolución adecuada ante las instancias correspondientes de los aspectos no previstos en sus Reglas de Operación. Las áreas operativas emitirán reportes a fin de integrar información periódica, así como los indicadores que permitan realizar una evaluación anual cualitativa del programa.

Los indicadores básicos serán:

- Número de beneficiarios (as) que recibieron el apoyo por edad y sexo.
- Número de apoyos otorgados y presupuesto público ejercido.
- Número de beneficiarios (as) por unidad territorial.
- Número y tipo de cursos de capacitación para el trabajo otorgados.
- Número y tipo de cursos de capacitación concluidos por beneficiarios (as).

L. Las formas de participación social.

La Delegación, podrá invitar a los beneficiarios (as) a participar en jornadas comunitarias, actividades de educación para la salud en torno a temas de salud sexual y reproductiva, adicciones, enfermedades más frecuentes, cuya prevención incide en los índices de morbi-mortalidad, violencia intrafamiliar; autoestima, divulgación de derechos, así como en las actividades deportivas y culturales de la Delegación. De igual modo, se auspiciará la conformación de grupos de ayuda mutua sobre diversos temas.

M. La articulación con otros Programas Sociales.

La Delegación proporcionará información y orientación a los beneficiarios (as) sobre diferentes opciones de organización y financiamiento para la operación de proyectos productivos; así como de bolsa de trabajo, ferias y exposiciones en las cuales puedan exponer sus servicios o productos.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

II.3.5. Apoyo preferentemente para la alimentación para Personas con Discapacidad.

A. Entidad responsable del programa social.

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán.

B. Objetivos y alcances.

Contribuir, a través de apoyos para la alimentación, al mejoramiento de la calidad de vida de las Personas con Discapacidad que residan en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social y en vecindades ubicadas dentro de la Delegación Coyoacán o en las regiones focalizadas que se establezcan en las Reglas.

C. Metas físicas.

Otorgar 1,200 apoyos durante el ejercicio fiscal 2008, el monto anual del apoyo para cada beneficiario(a) será de \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Dichos apoyos se entregarán de acuerdo a la calendarización y el contrato de servicios que firme la Delegación para tal fin.

D. Programación presupuestal.

El monto programado es de \$ 4, 320,000.00. (Cuatro millones trescientos veinte mil pesos 00/100M.N.)

E. Requisitos y procedimientos de acceso.

1. Radicar en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social y en vecindades ubicadas dentro de la Delegación Coyoacán (o en las regiones focalizadas que se establezcan en las Reglas).
2. Personas con discapacidad permanente certificada médicamente
3. No tener pensión, ni ser beneficiario(a) de apoyos económicos otorgados con el mismo fin por parte de otra dependencia del Gobierno del Distrito Federal.
4. Aceptar por escrito los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarios(as) del Programa mediante la firma de carta compromiso.
5. Llenar y firmar la solicitud de ingreso al Programa.
6. Presentar la siguiente documentación:
 - a. Acta de nacimiento (original para cotejo y copia para expediente).
 - b. CURP (original para cotejo y copia para expediente).
 - c. Certificado médico vigente, expedido por una institución de salud oficial o por un médico acreditado que extienda constancia respecto a la discapacidad que padece la o el solicitante.
 - d. Comprobante de domicilio vigente: contrato de arrendamiento, recibos de agua, teléfono, predial o documento emitido por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación de Coyoacán (original para cotejo y copia para expediente).
 - e. Credencial de elector (original para cotejo y copia para expediente).
 - f. En caso de ser menor de edad o persona con discapacidad mental, credencial de elector de la madre, padre, tutor o persona que fungirá como representante* (original para cotejo y copia para expediente).

Procedimiento de acceso.

La Dirección General de Desarrollo Social, emite y difunde la invitación con las bases de participación en el ámbito territorial focalizado para este programa. La invitación indica los requisitos, la documentación que deberán presentar los interesados, el lugar, horario de atención y la fecha en la que iniciará la recepción de solicitudes.

- ✓ Los interesados llenan la solicitud y entregan la documentación requerida en el módulo de atención del Programa.
- ✓ En caso de tratarse de un segundo año de beneficio, habrá de presentarse adicionalmente constancia médica debidamente avalada de padecer discapacidad permanente.
- ✓ En caso de tratarse de un segundo año de beneficio, habrá de llenarse el formato de vigencia 2008.
- ✓ La Delegación valida la documentación y domicilio de los solicitantes.

- ✓ La Delegación informa a los solicitantes el resultado de su solicitud.
- ✓ La solicitud de incorporación al programa se realizará de forma directa e individual por los interesados (as) en el módulo que la Delegación instalará para tal fin.

F. Procedimientos de instrumentación.

La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará el Programa a través de la Dirección de Desarrollo y Salud.

- Emisión y difusión de la invitación.
- Recepción de las solicitudes y la documentación en el módulo de atención.
- Integración de expedientes.
- Revisión de la documentación y validación del domicilio de los solicitantes a través de visita domiciliaria (mediante muestra aleatoria).
- Información de los resultados a los solicitantes.
- Integración del padrón de beneficiarios.
- Entrega de los apoyos.
- Altas y bajas del padrón de beneficiarios.
- Elaboración de reportes e informes.
- Evaluación del Programa.

G. Restricciones.

El registro del solicitante no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente se refiere a que se ha iniciado el trámite.

H. Causas de baja

Las causales de baja del padrón de beneficiarios y por lo tanto del retiro del apoyo aplicarán cuando:

1. El beneficiario(a) haya cambiado de domicilio fuera de la Demarcación o fuera del ámbito territorial focalizado para este programa.
2. Se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiario(a).
3. Se verifique que el beneficiario(a) no cumple con los requisitos de discapacidad permanente, edad o residencia establecidos para ser beneficiarios(as) del Programa.
4. El domicilio señalado como residencia del solicitante no exista, o no sea su domicilio permanente.
5. El beneficiario(a) o representante, por voluntad propia, rechace el apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.
6. Se presente un conflicto de intereses irreconciliable, entre el beneficiario(a) y el representante y no exista la posibilidad de asegurarle al beneficiario(a) el apoyo a través de un tercero.
7. Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la carta compromiso.
8. Se proporcione información o documentación falsa.
9. Se presente el fallecimiento del beneficiario(a).
10. Cuando el beneficiario (a), no recoja la tarjeta electrónica dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha oficial de entrega para la que fue convocado (a).

I. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

J. Mecanismos de exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

K. Mecanismos de evaluación e indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables, es responsable del seguimiento y de la evaluación del Programa; asimismo de supervisar el cumplimiento de la normatividad, de los convenios o acuerdos derivados del mismo y de promover la resolución adecuada ante las instancias correspondientes de los aspectos no previstos en sus Reglas de Operación. Las áreas operativas emitirán reportes a fin de integrar información periódica, así como los indicadores que permitan realizar una evaluación anual cualitativa del programa.

Los indicadores básicos serán:

- Número de beneficiarios que recibieron el apoyo, edad y sexo.
- Número de apoyos otorgados y presupuesto público ejercido.
- Número de beneficiarios por unidad territorial.

L. Las formas de participación social.

La Delegación podrá invitar a los beneficiarios (as) y/o sus representantes a participar en las actividades de educación para la salud, sobre las enfermedades más frecuentes; así como temas psicológicos que favorezcan su equilibrio emocional y ayuden a mantener su entorno. Igualmente sobre derechos sociales, políticos, o en las actividades deportivas y culturales que efectúe la Delegación.

M. La articulación con otros Programas Sociales.

Este programa puede articularse con el programa para personas con discapacidad que se desarrolla en el Centro de Vinculación Emiliano Zapata de la Delegación Coyoacán, así como con los Programas que opera el DIFDF u otras instancias, para este sector de la población.

* Cuando el beneficiario requiera de un representante y no cuente con la acreditación legal correspondiente, la Delegación aplicará sus propios mecanismos de comprobación y acreditación.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

II.3.6. Apoyo preferentemente para la alimentación de Adultos Mayores de 63 a 69 años de edad.

A. Entidad responsable del programa social.

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán.

B. Objetivos y alcances.

Contribuir, a través de apoyos para la alimentación, al mejoramiento de la calidad de vida de los Adultos Mayores que residan en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social y en vecindades ubicadas dentro de la Delegación Coyoacán o el ámbito focalizado que se establezca en las Reglas.

C. Metas físicas.

Otorgar 1,850 apoyos durante el ejercicio fiscal 2008, el monto anual del apoyo para cada beneficiario (a) será de \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Dichos apoyos se entregarán de acuerdo a la calendarización y el contrato de servicios que firme la Delegación para tal fin.

D. Programación presupuestal.

El monto programado es de \$ 6'660,000.00 (Seis millones seiscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.)

E. Requisitos y procedimientos de acceso.

1. Tener entre 63 y 69 años de edad en el momento de la inscripción.
2. Radicar en las colonias ubicadas en unidades territoriales de muy alto y alto grado de marginación, en unidades habitacionales de interés social y en vecindades ubicadas dentro de unidades territoriales con grado de marginación medio, bajo y muy bajo de la Delegación Coyoacán, según la focalización definida en las Reglas.

3. No ser derechohabiente titular o directo de alguna institución de seguridad social (IMSS, ISSSTE u otros).
4. No tener pensión, ni ser beneficiario (a) de apoyos económicos otorgados con el mismo fin por parte de otra dependencia del Gobierno del Distrito Federal.
5. Aceptar por escrito los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarios del Programa mediante la firma de carta compromiso.
6. Llenar y firmar la solicitud de ingreso al Programa.
7. En caso de ser el segundo año de beneficio, llenar el formato de vigencia 2008.
8. Firmar carta, bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con ningún sistema de seguridad social
9. Presentar la siguiente documentación:
 - Acta de nacimiento (original para cotejo y copia para expediente).
 - CURP (original para cotejo y copia para expediente).
 - Comprobante de domicilio vigente de agua, teléfono, predial o documento emitido por la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación de Coyoacán (original para cotejo y copia para expediente).
 - Credencial de elector (original para cotejo y copia para expediente).
 - Credencial de elector del representante* (original para cotejo y copia para expediente)

Procedimiento de acceso.

La Dirección General de Desarrollo Social, emite y difunde la invitación con las bases de participación en el ámbito territorial focalizado para este programa. La invitación indica los requisitos, la documentación que deberán presentar los interesados, el lugar, horario de atención y la fecha en la que iniciará la recepción de solicitudes.

- ✓ Los interesados llenan la solicitud y entregan la documentación requerida en el módulo de atención del Programa.
- ✓ La Delegación valida la documentación y domicilio de los solicitantes.
- ✓ La Delegación realiza valoración socioeconómica.
- ✓ La Delegación informa a los solicitantes el resultado de su solicitud.
- ✓ La solicitud de incorporación al programa se realizará de forma directa e individual por los interesados en el módulo que la Delegación instalará para tal fin.

F. Procedimientos de instrumentación.

- La Dirección General de Desarrollo Social instrumentará el Programa a través de la Dirección de Desarrollo y Salud.
- Emisión y difusión de la invitación.
- Recepción de las solicitudes y la documentación en el módulo de atención.
- Integración de expedientes.
- Revisión de la documentación, validación del domicilio de los solicitantes y estudio socioeconómico a través de visita domiciliaria (mediante muestra aleatoria).
- Información de los resultados a los solicitantes.
- Integración del padrón de beneficiarios.
- Entrega de los apoyos.
- Altas y bajas del padrón de beneficiarios.
- Elaboración de reportes e informes.
- Evaluación del Programa.

G. Restricciones.

El registro del solicitante no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente a participar en el inicio del trámite.

H. Causas de baja:

Las causales de baja del padrón de beneficiarios y por lo tanto del retiro del apoyo aplicarán cuando:

1. Se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiario (a).
2. Se verifique que el beneficiario (a) no cumple con los requisitos de edad, residencia y documentación.
3. Sea derechohabiente de alguna institución de seguridad social.
4. El domicilio señalado como residencia del solicitante no exista, o no sea su domicilio permanente.
5. El beneficiario (a) o representante, por voluntad propia, rechace el apoyo. En este caso deberá firmar el formato establecido para tal fin.

6. El beneficiario (a), cambie su domicilio fuera del ámbito territorial focalizado para este programa
7. Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la carta compromiso.
8. Se proporcione información o documentación falsa.
9. Se presente el fallecimiento del beneficiario (a).
10. Cuando el beneficiario (a), no recoja la tarjeta electrónica dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha oficial de entrega para la que fue convocado (a).

I. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP). Tratándose de la queja verbal se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

J. Mecanismos de exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

K. Mecanismos de evaluación e indicadores

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán, a través de la Dirección de Desarrollo y Salud y de la Subdirección de Equidad y Grupos Vulnerables, es responsable del seguimiento y de la evaluación cualitativa del Programa; asimismo de supervisar el cumplimiento de la normatividad, de los convenios o acuerdos derivados del Programa y de promover la resolución adecuada en las instancias correspondientes de los aspectos no previstos en sus Reglas de Operación. Las áreas operativas emitirán reportes, a fin de integrar información periódica que permita realizar una evaluación anual cualitativa del programa.

Los indicadores básicos serán:

- Número de beneficiarios (as) que recibieron el apoyo por edad y sexo.
- Número de apoyos otorgados y presupuesto público ejercido.
- Número de beneficiarios por unidad territorial.

L. Las formas de participación social.

La Delegación, podrá invitar a los beneficiarios (as) y/o sus representantes a participar en las actividades de educación para la salud en torno a temas de interés para ellos (as) que les ayuden a mejorar su autoestima, calidad de vida; así como que les ofrezcan información sobre derechos sociales, políticos, o los convoquen a las actividades recreativas y culturales de la Delegación.

M. La articulación con otros programas sociales

Este programa podrá articularse con el programa para personas adultas mayores que opera la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal o del Instituto de Atención al Adulto Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

* Cuando el beneficiario requiera de un representante y no cuente con la acreditación legal correspondiente, la Delegación aplicará sus propios mecanismos de comprobación y acreditación.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

I.3. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ENTREGA DE JUGUETES DEL DÍA DE REYES Y SEGÚN DEMANDA DÍA DEL NIÑO

A. Entidad responsable del programa social.

Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Coyoacán.

B. Objetivos y alcances.

Con el propósito de recuperar la funcionalidad de los espacios institucionales y propiciar que sean la sede del eje articular de los distintos programas delegacionales a favor de una mejor integralidad de las acciones de gobierno, se ha definido el objetivo del programa, a saber, el de promover en los Centros Comunitarios de la Delegación, el apoyo a las familias de los barrios y colonias, en condiciones de alta y muy alta marginalidad y promover las tradiciones populares en beneficio de la unidad familiar, así como estimular a los menores de edad.

C. Metas físicas.

Otorgar hasta 20,000 juguetes (de acuerdo a la demanda comunitaria en las celebraciones programadas).

D. Programación presupuestal.

El monto programado es de hasta \$ 2,200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N), en la partida presupuestal 4000.

E. Requisitos y procedimiento de acceso.

1. Vivir en la Delegación Coyoacán.
2. Participar en las actividades culturales, educativas y de capacitación que imparten los centros comunitarios de esta demarcación; o bien formar parte de la población indígena que vive en la demarcación; pertenecer a alguno de los Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Coyoacán; o vivir en alguna de las unidades territoriales de alta y muy alta marginación.
3. Que la madre, padre, tutor o adulto responsable del menor, proporcione los datos para llenar el boleto, en el momento de recibir el juguete.

Procedimiento de acceso.

- ✓ Se elaborará un padrón de niños de entre 3 meses y 12 años de edad (que sean usuarios de los servicios de los mismos) de cada uno de los grupos a los que se les entregará el juguete.
- ✓ Se llenará con los datos del menor el boleto que contendrá nombre completo, edad, domicilio y nombre completo del adulto responsable del menor.
- ✓ Se establecerá día y hora para la entrega de los juguetes, al cual deberán acudir los menores acompañados de su madre, padre, tutor o adulto responsable.
- ✓ Una parte del boleto que contiene los datos antes mencionados, quedará en poder de los encargados de la entrega de juguetes y un talón será entregado al menor, el cual seleccionará un juguete de su preferencia entre los que se tengan en existencia al momento de la entrega.
- ✓ Se pondrá una marca en uno de los dedos del menor como identificación de que ya se le entregó juguete.

F. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Coyoacán, por escrito o de manera verbal (artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal).

G. Mecanismos de exigibilidad.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con el Artículo 72 del citado Reglamento.

H. Mecanismos de evaluación e indicadores.

Los mecanismos de evaluación estarán a cargo de la Dirección de Educación, quien evaluará el impacto del programa entre la población de la Delegación con la comunidad.

Los indicadores básicos serán:

- Número de apoyos otorgados y presupuesto público ejercido.
- Número de beneficiarios que recibieron el apoyo por edad y sexo.
- Número de beneficiarios por zona.

I. Las formas de participación social.

Se fortalecerá la participación de los niños y sus familias en las actividades programadas por la Delegación de Coyoacán a través de la Dirección General de Desarrollo Social incorporando a la población en las actividades culturales y de capacitación en los Centros de Desarrollo Comunitario para convertirlos en Centros de Vinculación accesibles a las familias de los barrios y colonias de toda la Delegación Coyoacán que se encuentran en condiciones de media, alta y muy alta marginación.

J. La articulación con otros Programas Sociales.

Este programa puede articularse entre otros, con el Programa de Apoyo a Menores en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad Social; Programa de Educación, Salud y Empleo Autogestivo (PRESEA).

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

METROBÚS.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN METROBÚS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO VACACIONAL DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA MISMA, DEL AÑO 2008 Y ENERO DE 2009, PARA EFECTOS DE LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Metrobús.- Dirección General)**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DÍAS INHÁBILES DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN METROBÚS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO VACACIONAL DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA MISMA, DEL AÑO 2008 Y ENERO DE 2009, PARA EFECTOS DE LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

CONSIDERANDO

1. Que Metrobús es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, creado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de marzo de 2005, cuyo objeto es la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal Metrobús.
2. Que con fecha 22 de febrero del 2008 el Lic. Ramón Montaña Cuadra Oficial Mayor del Distrito Federal envió oficio OM/0393/2008 a los C.C. TITULARES DE DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS ENTIDADES Y ÓRGANOS POLÍTICO - ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, en el que comunica que como titulares responsables, mediante acuerdo se deberá determinar el período vacacional del personal encargado de las Oficinas de Información Pública, apegándose al Programa de Vacaciones Escalonadas para el Primero y Segundo Semestre del año 2008, emitido por la Dirección General de Administración, haciéndolo del conocimiento del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en términos de lo establecido por los artículos 11 y 71 fracción IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, publicarlo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
3. Que en el acuerdo por el que se aprueban los días inhábiles del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, correspondientes al año 2008 y enero de 2009, publicado el 07 de febrero de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se establece en su considerando 13: "Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia del INFODF. Asimismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso o rectificación de datos personales y de recursos de revisión a través del sistema electrónico INFOMEX". Asimismo se estableció en su Acuerdo Primero que: "Para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se considerarán inhábiles los días: 4 de febrero en conmemoración del 5 de febrero, 17 de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 18, 19, 20 y 21 de marzo correspondientes a semana santa, 1 de mayo, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de julio, 1 de agosto, correspondientes al primer período vacacional, 16 de septiembre, 17 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre, todos ellos del año 2008, y 1, 2, 5 y 6 de enero de 2009 correspondientes al segundo período vacacional".
4. Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos para el trámite de las solicitudes de información pública dirigidas a esta Dependencia.

Por las anteriores consideraciones he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Para efectos de la tramitación de las solicitudes de información pública dirigidas a este organismo público descentralizado, se considerarán inhábiles los días 18, 19, 20 y 21 de marzo correspondientes a semana santa; 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de julio, 1° de agosto correspondientes al primer período vacacional, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre, todos ellos del año 2008 y 1, 2, 5 y 6 de enero de 2009 correspondientes al segundo período vacacional.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)

ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA
DIRECTOR GENERAL DE METROBÚS

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NOTA ACLARATORIA 002

A la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. GDF/SMA/SACM/CPTAR-001-08, publicada en la Gaceta Oficial número 295, del día 14 de marzo de 2008:

En la página 18 primer párrafo:

Dice:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de presentación del servicio público	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica
GDF/SMA/SAC M/CPTAR-001-08	\$5,300.00	25-marzo-08	10-Abril-08 al 12-Abril-08 09:30 Hrs.	24-Abril-08 12:00 Hrs.	13-Junio-08 10:00 Hrs.

Debe decir:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de presentación del servicio público	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica
GDF/SMA/SAC M/CPTAR-001-08	\$5,300.00	18-abril-08	28-Abril-08 al 30-Abril-08 09:30 Hrs.	06-Mayo-08 12:00 Hrs.	13-Junio-08 10:00 Hrs.

En la página 19 primer párrafo:

Dice:

6.- Demostrar experiencia en el manejo y operación de cuando menos una planta de tratamiento con capacidad mínima de 280 lps, en un plazo no menor de 5 años.

Debe decir:

6.- Demostrar experiencia conforme a cualquiera de las siguientes opciones:

- En el manejo y operación de cuando menos una planta de tratamiento con capacidad mínima de 280 lps, en un plazo no menor de 5 años.
- En el manejo y operación de cuando menos una planta de tratamiento a base de lodos activados, con capacidad mayor a 1,000 lps, en un período no menor de 1 año.
- Manejo y operación de una o varias plantas industriales, cuando menos operadas por el lapso de dos años, que en conjunto retiren una carga contaminante no menor a 2,000 toneladas anuales de sólidos suspendidos totales y 300 toneladas anuales de grasas y aceites.
- Las empresas mexicanas que demuestren experiencia así como poseer tecnología a nivel mundial conforme a lo requerido, en la presente licitación.

A la Nota Aclaratoria publicada en la Gaceta Oficial número 298, página 19 del día 24 de marzo de 2008,

En la Pág. 19. Tercer párrafo

Dice:

Debe decir: Fecha limite para adquirir bases: **28-marzo-08**

Debe decir:

Fecha limite para adquirir bases: 18-abril-08

En la pagina 19, quinto párrafo

Dice:

Debe decir: Capital mínimo requerido por la Autoridad: \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) de conformidad a lo establecido en el Art. 78 Fracción VII de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del D.F. el cual debe estar integrado únicamente por socios de nacionalidad mexicana.

Debe decir:

El Capital mínimo requerido por la Autoridad: \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) de conformidad a lo establecido en el Art. 78 Fracción VII de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del D.F. el cual debe estar integrado únicamente por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA No. 05-08**

Mtro. Rodolfo Antonio Osorio de Carrerá, Director Ejecutivo de Administración, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en apego a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a fabricantes, distribuidores autorizados o a interesados en el país en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de mantenimiento al parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre de Propuestas	Visita a las instalaciones de licitantes	Acto de fallo
LPN-005-08 Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de vehículos de uso de gas natural comprimido	Mantenimiento preventivo de vehículos de uso de gas natural comprimido	Varios	Servicio	15-04-08	16-04-08 a las 16:30 horas	21-04-08 a las 10:00 horas	22-04-08 a las 09:00 horas	24-04-08 a las 10:00 horas

El importe de los servicios y bienes será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes en días hábiles*La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N) Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: pesos mexicanos

*Lugar y Plazo de entrega: Según se indique en Bases.

*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas. No se entregarán anticipos.

Lic. Miguel Ángel Córdova Flores, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, responsable del procedimiento.

MEXICO, D.F., A 11 DE ABRIL DE 2008

(Firma)

MTRO. RODOLFO ANTONIO OSORIO DE CARRERÁ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
GACETA
Convocatoria No. 006-2008**

**Ing. Enrique Turrent Fernández
Director Técnico**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter Nacional, para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Trabajos de Conservacion y Mantenimiento Correctivo a 2 Escuelas: 1 Jardín de Niños y 1 Primaria, ubicados en la Dirección Territorial Santa Maria Tlatelolco, dentro del Perímetro Delegacional	05 de mayo de 2008	02 de agosto de 2008	\$900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-010-08	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,950.00	15 de abril de 2008	16 de abril de 2008 a las 10:00 hrs.	17 de abril de 2008 a las 10:00 hrs.	24 de abril de 2008 a las 10:00 hrs.	28 de abril de 2008 a las 10:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Trabajos de Conservacion y Mantenimiento Correctivo a 3 Escuelas: 2 Primarias y 1 Secundaria, ubicados en la Dirección Territorial Juarez San Rafael, dentro del Perímetro Delegacional	05 de mayo de 2008	02 de agosto de 2008	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-011-08	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,950.00	15 de abril de 2008	16 de abril de 2008 a las 11:00 hrs.	17 de abril de 2008 a las 11:00 hrs.	24 de abril de 2008 a las 11:00 hrs.	28 de abril de 2008 a las 11:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	-----------------	-------------------	----------------------------

Trabajos de Conservacion y Mantenimiento Correctivo a 4 Escuelas: 2 Primarias y 2 Secundarias, ubicados en la Dirección Territorial Roma Condesa, dentro del Perímetro Delegacional

05 de mayo de 2008

02 de agosto de 2008

\$1'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
-------------------	--------------------	---	---	-----------------------	--	----------------------------

30001071-012-08

\$ 2,000.00
Costo en
CompraNET
\$1,950.00

15 de abril de 2008

16 de abril de 2008
a las 12:00 hrs.

17 de abril de 2008
a las 12:00 hrs.

24 de abril de 2008
a las 12:00 hrs.

28 de abril de 2008
a las 12:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	-----------------	-------------------	----------------------------

Trabajos de Conservacion y Mantenimiento Correctivo a 3 Escuelas: 2 Secundarias y 1 Primaria, ubicados en la Dirección Territorial Centro Historico y Obrera Doctores, dentro del Perímetro Delegacional

05 de mayo de 2008

02 de agosto de 2008

\$850,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
-------------------	--------------------	---	---	-----------------------	--	----------------------------

30001071-013-08

\$ 2,000.00
Costo en
CompraNET
\$1,950.00

15 de abril de 2008

16 de abril de 2008
a las 13:00 hrs.

17 de abril de 2008
a las 13:00 hrs.

24 de abril de 2008
a las 13:00 hrs.

28 de abril de 2008
a las 13:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	-----------------	-------------------	----------------------------

Trabajos de Conservacion y Mantenimiento Correctivo a 2 Centros de Atención Multiple, ubicados en la Dirección Territorial Santa Maria Tlatelolco, dentro del Perímetro Delegacional

05 de mayo de 2008

02 de agosto de 2008

\$850,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-014-08	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,950.00	15 de abril de 2008	16 de abril de 2008 a las 14:00 hrs.	17 de abril de 2008 a las 14:00 hrs.	24 de abril de 2008 a las 14:00 hrs.	28 de abril de 2008 a las 14:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. **SE/215/08** de fecha **18 de enero de 2008**.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.CompraNet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la publicación de la presente, la fecha límite para adquirir las bases y realizar el trámite de inscripción en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, será el **15 de abril de 2008** en el horario de **9:30 a 14:00 y de 18:00 a 19:00** horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Los Concursantes que realicen la compra de bases a través del Sistema CompraNET, deberán de realizar el pago de las mismas a más tardar el día **15 de abril de 2008** en el banco y realizar los trámites de inscripción y entrega de la documentación solicitada por la Unidad de Concursos Contratos y Estimaciones, ese mismo día en el horario de **9:30 a 14:00 y de 18:00 a 19:00** hrs. (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Martín Miguel Ruíz Ramírez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
3. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

B. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:

1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Martín Miguel Ruíz Ramírez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
3. La forma de pago será a través de Banco Scotiabank Inverlat, con Número de Cuenta 00105899699 y clave 02250421, mediante los recibos que genera el sistema de CompraNet.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación. (es)

En caso de que cualquier interesado quiera **inscribirse a dos o más Licitaciones, deberá acreditar el Capital Contable para cada Licitación**, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las Licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.

En caso de que cualquier interesado no cuente con el **Registro de Concursante actualizado**, por la Secretaría de Obras y Servicios **no tendrá derecho a ser inscrito**.

Los participantes deberán de contar con un mínimo de **tres años de experiencia en el tipo de obra** de la licitación para la que se inscriban, que será acreditada con el currículo de la empresa.

La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria, para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso (**deberán de ser Arquitectos, Ingenieros Civiles ó Técnicos en Construcción**), anexando cédula profesional, o certificado técnico o carta de pasante y credencial del I.F.E.(original para cotejar con copia) y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la asistencia a la visita), la que se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones y **será motivo de descalificación su inasistencia**, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso (**deberán de ser Arquitectos, Ingenieros Civiles ó Técnicos en Construcción**), anexando cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante y credencial del I.F.E.(original para cotejar con copia) y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la participación en la junta de aclaraciones), la que se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y **será motivo de descalificación su inasistencia**; presentándose el día y hora marcado para cada concurso, sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **Español**.

La moneda en que deberán cotizarse en las proposiciones será: **peso mexicano**.

Para las presentes Licitaciones se otorgarán anticipos, que serán del **10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales**.

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se **adjudicará** el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, **garantice el cumplimiento del contrato**.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de **estimaciones** de trabajos ejecutados, con períodos máximos de **treinta días**.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el artículo 47 de su Reglamento; se podrá llevar a cabo el proceso de Licitación, aún cuando se haya **registrado la participación de un sólo concursante** y/o hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan, siempre y cuando no se encuentre el interesado en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a **11 de abril** de 2008
DIRECTOR TÉCNICO
ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Convocatoria: 005

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la C.P. Hilda Marina Concha Viloría, Directora General de Administración en Iztapalapa, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la Adquisición de Materiales de Ferretería y Construcción de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-005-08	En convocante \$ 1,000.00 En compranet: \$950.00	15/04/2008	16/04/2008 11:00 horas	21/04/2008 11:00 horas	25/04/2008 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Cemento tipo portland			300	Tonelada
2	Thinner o Solvente (tambo de 200 lts.)			200	Tambo
3	Pala Carbonera			625	Pieza
4	Tepetate			1200	M3.
5	Escoba de mijo de 12 hilos			1800	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en: Aldama Número 63, Colonia barrio de San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 5445-1092, los días 11, 14 y 15 de abril de 2008; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante Cheque certificado o de caja de banco local a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en: Comonfort s/n esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar (se) la (s) proposición (es) será (n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá (n) cotizar (se) la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega. Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsables del procedimiento: C.P. Pedro Montaña Romero, Coordinador de Adquisiciones y/o C. Silvia Irene Jiménez Gaitán, J.U.D. de Concursos.
- Responsables de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas; Lic. Martha Elena Santana Quintana, Directora General Jurídica y de Gobierno; Ing. José Luis Navarro Estrada, Director General de Obras y Desarrollo Urbano; Ing. Alfonso Hernández López, Director General de Servicios Urbanos; Juana Ines Galván Mendoza, Directora General de Desarrollo Social e Ing. Blanca Iridia Gómez Lara, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 11 DE ABRIL DE 2008.

(Firma)

C.P. HILDA MARINA CONCHA VILORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Convocatoria: 006

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la C.P. Hilda Marina Concha Viloría, Directora General de Administración en Iztapalapa, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la Adquisición de Aceites y Baterías de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-006-08	En convocante \$ 1,000.00 En compranet: \$950.00	15/04/2008	16/04/2008 18:30 horas	22/04/2008 11:00 horas	29/04/2008 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Bateria 17 celdas			320	Pieza
2	Bateria 27 celdas			140	Pieza
3	Aceite para motor gasolina multigrado API 15W 40 SJ			40	Tambo
4	Aceite para motor diesel multigrado API 20W 50 C14			260	Tambo
5	Anticongelante 100% concentrado rojo para servicio pesado (cubeta de 19 litros)			700	Cubeta

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en: Aldama Número 63, Colonia barrio de San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 5445-1092, los días 11, 14 y 15 de abril de 2008; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante Cheque certificado o de caja de banco local a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en: Comonfort s/n esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar (se) la (s) proposición (es) será (n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá (n) cotizar (se) la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega. Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsables del procedimiento: C.P. Pedro Montaña Romero, Coordinador de Adquisiciones y/o C. Silvia Irene Jiménez Gaitán, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos.
- Responsables de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas: Ing. José Luis Navarro Estrada, Director General de Obras y Desarrollo Urbano; Ing. Alfonso Hernández López, Director General de Servicios Urbanos; Ing. Blanca Iridia Gómez Lara, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 11 DE ABRIL DE 2008.

(Firma)

C.P. HILDA MARINA CONCHA VILORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
NOTA ACLARATORIA
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. 006/08

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa a través del Ing. José Luís Navarro Estrada, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, hace aclaración respecto a los números de la licitación 3000-1116-054-08 y 3000-1116-055-08, publicadas con fecha 4 de Abril del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito federal No. 307, Décima séptima época, Pagina 30 conforme a lo siguiente:

Dice: No. de licitación 3000-1116-055-08 debe decir: 3000-1116-054-08

Dice: No. de licitación 3000-1116-056-08 debe decir 3000-1116-055-08

La publicación corregida queda de la siguiente manera:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-054-08	\$ 1,700.00 Costo en Compra Net \$ 1,400.00	08 de Abril de 2008 15:00 Hrs.	09-Abril-08 10:00 Hrs.	10- Abril -08 11:00 Hrs.	17- Abril -08 10:00 Hrs	21- Abril -08 17:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción De 21,819.88 M2. De Banquetas Y 10,454.74 M. De Guarniciones, En Diferentes Colonias De La Dirección Territorial Aculco, De La Delegación Iztapalapa.				16-Mayo-08	12-October-08	\$ 5,910,508.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-055-08	\$ 1,700.00 Costo en Compra Net \$ 1,400.00	08 de Abril de 2008 15:00 Hrs.	09-Abril-08 10:00 Hrs.	10-Abril-08 11:00 Hrs.	17-Abril-08 10:00 Hrs	21-Abril-08 17:00Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción De 21,487.28 M2. De Banquetas Y 9,876.40 M De Guarniciones En Diferentes Colonias De La Dirección Territorial Aculco, De La Delegación Iztapalapa.				16-Mayo-08	12-Oct-08	\$ 5,754,580.00

México D.F., a 11 de Abril del 2008

Ing. José Luis Navarro Estrada
(Firma)
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. 007/08

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa a través del Ing. José Luis Navarro Estrada, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, y en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) Licitación (es) Pública (as) de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SE/0098/2008 de fecha 08 de Enero del 2008, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-056-08	\$ 1, 700.00 Costo en Compra Net \$ 1, 400.00	15 de Abril de 2008 15:00 Hrs.	17-Abril-08 10:00 Hrs.	18- Abril -08 12:00 Hrs.	25- Abril -08 10:00 Hrs	30- Abril -08 17:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Desazolver 469,419.87 Ml. De Red Secundaria De Drenaje En Las Direcciones Territoriales Aculco, Centro, Cabeza De Juárez, Ermita Zaragoza, Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco Y Santa Catarina De La Delegación Iztapalapa				02-Junio-08	28-Noviembre-08	\$ 4,424,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-057-08	\$ 1, 700.00 Costo en Compra Net \$ 1, 400.00	15 de Abril de 2008 15:00 Hrs.	17-Abril-08 10:00 Hrs.	18- Abril -08 12:00 Hrs.	25- Abril -08 10:00 Hrs	30- Abril -08 17:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Formular Y Ejecutar El Proyecto Integral Consistente En La Renivelación Y Recimentación De 4 Inmuebles Educativos: 3 Primarias Y 1 Preescolar, Ubicadas En Diferentes Colonias De Las Direcciones Territoriales Cabeza De Juárez Y Ermita Zaragoza De La Delegación Iztapalapa.				16-Mayo-08	23-Diciembre-08	\$ 10,113,440.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-058-08	\$ 1, 700.00 Costo en Compra Net \$ 1, 400.00	15 de Abril de 2008 15:00 Hrs.	17-Abril-08 10:00 Hrs.	18- Abril -08 12:00 Hrs.	25- Abril -08 10:00 Hrs	30- Abril -08 17:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Formular Y Ejecutar El Proyecto Integral Consistente En La Renivelación Y Recimentación De 3 Inmuebles Educativos: 1 Primaria Y 2 Secundarias, Ubicadas En Diferentes Colonias De Las Direcciones Territoriales Aculco Y Paraje San Juan De La Delegación Iztapalapa.				16-Mayo-08	23-Diciembre-08	\$ 9,027,932.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655, Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, C.P. 09410, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo y actualizado, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios. Se presentaran originales de la documentación antes descrita para su cotejo y una copia simple, previa revisión de los documentos solicitados y realización del pago, la Delegación entregara las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiriera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
 - 4.1 Los documentos indicados en el punto 3 se verificarán en la propuesta técnica que presenta la concursante.
 - 4.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado, que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
 - 5.1 En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Ayuntamiento Esq. Aldama s/n, Col. Barrio San Lucas, D.F.
 - 5.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655 Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco C.P. 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días y horas indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco 1655, esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
- 10.- Se otorgarán anticipos del 30%.
- 11.-La Delegación Iztapalapa con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Las personas Físicas y Morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refiere el Artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar, contrato alguno con esta Dependencia.
- 14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

México D.F., a 11 de Abril del 2008

Ing. José Luis Navarro Estrada
(Firma)
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
FALLOS

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa a través del Ing. José Luís Navarro Estrada, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, y en cumplimiento al Artículo 34 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, informa los fallos de las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, con cargo a la preinversión autorizada según oficio No. SE/1790/2007 de fecha 6 de Diciembre de 2007 y de inversión autorizada según oficio de autorización número SE/0098/2008 de fecha 08 de Enero del 2008, en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2008 conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Empresa	Monto con I.V.A.	Inicio de Obra	Terminación de Obra
3000-1116-001-08	Ampliación de 2.808 km de red sanitaria y pluvial en las Direcciones Territoriales Aculco, Cabeza de Juárez, Centro, Ermita Zaragoza, Paraje San Juan y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.	Constructora Sayvel, S.A. de C.V.	\$5,863,331.47	16-Feb-08	15-May-08
3000-1116-002-08	Sustitución de 4.198 km de red sanitaria y pluvial en las Direcciones Territoriales Aculco, Centro, Paraje San Juan y San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.	Grupo Consultor Val, S.A. de C.V.	\$6,657,560.34	16-Feb-08	14-Jun-08
3000-1116-003-08	Desazolver 196,719.73 ml. de red secundaria de drenaje en las Direcciones Territoriales Aculco, Centro, Cabeza de Juárez, Ermita Zaragoza, Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	\$3,354,926.11	16-Feb-08	15-May-08
3000-1116-004-08	Construcción de 6 pozos de absorción en las Direcciones Territoriales Paraje San Juan y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Agni Construcción Integral, S.A. de C.V.	\$6,263,753.44	16-Feb-08	14-Jul-08
3000-1116-005-08	Construcción de bardas tubulares en pozos a cielo abierto y laguna de regulación en las Direcciones Territoriales Cabeza de Juárez y Paraje San Juan de la Delegación Iztapalapa.	Agni Construcción Integral, S.A. de C.V.	\$3,198,914.44	16-Feb-08	15-May-08
3000-1116-006-08	Sustituir 2.410 km. De red secundaria de agua potable, en las colonias; la planta, San Simón Culhuacán y Santa María Tomatlán, en la Dirección Territorial San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.	Cobaypa, S.A. de C.V.	\$2,338,085.30	16-Feb-08	15-May-08
3000-1116-007-08	Construir 0.900 km. de red secundaria de agua potable, en las colonias Renovación, el Manto, Insurgentes, Fuego Nuevo y Estrella del Sur de la Dirección Territorial San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.	Constructora y Urbanizadora Ribrem, S.A. de C.V.	\$1,007,676.37	16-Feb-08	15-May-08
3000-1116-008-08	Realizar la instalación de 300 postes con farolas tipo colonial en los pueblos de Santa María Aztahuacan, Santa Martha Acatitla y 8 barrios de las Direcciones Territoriales Ermita Zaragoza y Centro de la Delegación Iztapalapa.	Fidel Martínez Neri Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,923,561.44	16-Feb-08	15-May-08

3000-1116-009-08	Realizar en su 2da. Etapa el mantenimiento de 7,800 m2. de áreas verdes urbanas, con la creación de infraestructura, ubicada en anillo periférico colonia Renovación de la Dirección Territorial Cabeza de Juárez de la Delegación Iztapalapa.	Constructora Bonilla, S.A. de C.V.	\$4,495,380.11	16-Feb-08	14-Jun-08
3000-1116-010-08	Realizar la conservación y el mantenimiento mayor a 2 planteles educativos de nivel preescolar, 8 planteles educativos de nivel primaria y 1 plantel educativo de nivel secundaria, en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Aculco, Cabeza de Juárez, Centro y Ermita Zaragoza de la Delegación Iztapalapa.	Proyectos y Construcciones Enan, S.A. de C.V.	\$8,761,670.09	1-Mar-08	31-Ago-08
3000-1116-011-08	Realizar la conservación y el mantenimiento mayor a 7 planteles educativos de nivel primaria y 2 planteles educativos de nivel secundaria, en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa..	Cosua, S.A de C.V.	\$8,142,374.06	1-Mar-08	15-Sep-08
3000-1116-012-08	Realizar la conservación y el mantenimiento menor a 21 planteles educativos de nivel preescolar, en diferentes colonias de la Dirección Territorial Aculco de la Delegación Iztapalapa.	Constructores Y Supervisores Unidos, S.A. De C.V.	\$3,402,537.13	1-Mar-08	15-Jul-08
3000-1116-013-08	Realizar la conservación y el mantenimiento menor a 25 planteles educativos de nivel preescolar, en diferentes colonias de la Dirección Territorial Cabeza de Juárez de la Delegación Iztapalapa.	Grupo Constructor U'Uchben Laab, S.A. De C.V.	\$3,964,475.30	1-Mar-08	15-Jul-08
3000-1116-014-08	Realizar la conservación y el mantenimiento menor a 20 planteles educativos de nivel preescolar, en diferentes colonias de la Dirección Territorial Ermita Zaragoza de la Delegación Iztapalapa..	Pegut Construcciones, S.A. De C.V.	\$3,230,575.84	1-Mar-08	30-Jun-08
3000-1116-015-08	Realizar la conservación y el mantenimiento menor a 18 planteles educativos de nivel preescolar, en diferentes colonias de la Dirección Territorial Paraje San Juan de la Delegación Iztapalapa.	Fidel Martínez Neri Construcciones, S.A. De C.V.	\$3,447,125.32	1-Mar-08	30-Jun-08
3000-1116-016-08	Realizar la conservación y el mantenimiento menor a 21 planteles educativos de nivel preescolar, en diferentes colonias de la Dirección Territorial San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa.	Pegut Construcciones, S.A. De C.V.	\$4,052,092.10	1-Mar-08	15-Jul-08
3000-1116-017-08	Realizar la conservación y el mantenimiento menor a 22 planteles educativos de nivel preescolar, en diferentes Colonias de la Dirección Territorial Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.	Agni Construcción Integral, S.A. De C.V.	\$3,327,436.89	1-Mar-08	15-Jul-08
3000-1116-018-08	Realizar la ampliación del alumbrado público con 300 postes de 9m. de altura en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Posa Central De Arquitectos, S.A. De C.V.	\$3,046,488.07	1-Mar-08	30-Jun-08
3000-1116-019-08	Realizar la sustitución y mantenimiento de 4,942 luminarias de vapor de sodio por aditivo metálico, en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Centro y Ermita Zaragoza, de la Delegación Iztapalapa.	Apza Arquitectura, S.A. De C.V.	\$6,796,054.78	1-Mar-08	31-Ago-08

3000-1116-020-08	Realizar la sustitución y mantenimiento de 7,237 luminarias de vapor de sodio por aditivo metálico, en diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Aculco y Cabeza de Juárez, de la Delegación Iztapalapa.	Apza Arquitectura, S.A. De C.V.	\$10,516,499.07	1-Mar-08	31-Ago-08
3000-1116-021-08	Realizar la sustitución y mantenimiento de 7,321 luminarias de vapor de sodio por aditivo metálico, en diferentes Colonias de las Direcciones Territoriales Paraje San Juan, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina, de la Delegación Iztapalapa.	Posa Central De Arquitectos, S.A. De C.V.	\$10,638,165.13	1-Mar-08	31-Ago-08
3000-1116-022-08	Realizar el mantenimiento de 14 bibliotecas, ubicadas en diferentes colonias de las 7 Direcciones Territoriales de la Delegación Iztapalapa.	Grupo Constructor U'Uchben Laab, S.A. De C.V.	\$1,645,142.69	1-Mar-08	31-May-08
3000-1116-023-08	Construcción de 10,343.10 M2 de banquetas y 4,704.59 M de Guarniciones, en diferentes colonias de la Dirección Territorial Ermita Zaragoza, de la Delegación Iztapalapa.	Constructora Pública Del Oriente, S. A. De C. V.	\$5,459,940.53	17-Mar-08	13-Ago-08

México D.F., a 11 de Abril del 2008

Ing. José Luis Navarro Estrada

(Firma)

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

Convocatoria: 003

Lic. Guadalupe Cruz Ariza, Director General de Administración en la Delegación Xochimilco en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 a) y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la Adquisición de Semillas y Agroquímicos y Servicio de Alimentos, Logística y Artística de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-004-08	\$ 1,200.00 En la Convocante	15/04/2008	16/04/2008 11:00 horas	21/04/2008 11:00 horas	24/04/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1		Semilla Gerbera		5	Millar
2		Semilla de avena Juchitepec		30,000	Kilo
3		Avena Chihuahua		35,500	Kilo
4		Urea		40,000	Kilo
5		Sulfato de amonio		100,000	Kilo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
30001031-005-08	\$ 1,200.00 En la Convocante	15/04/2008	17/04/2008 11:00 horas	22/04/2008 11:00 horas	25/04/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1		Servicio de Alimentos		1	Servicio
2		Servicio Logístico		1	Servicio
3		Servicio Artístico		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Gladiolas Número 161, Colonia Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, los días 11, 14 y 15 de abril del 2008; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas número 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El Fallo se efectuara en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en Gladiolas numero 161 Barrio San Pedro, C.P. 16090 Xochimilco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según calendario. El pago se realizará: 20 días hábiles.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El responsable de cada una de las etapas de la presente es el C. Miguel Pérez Jiménez, J.U.D. de Adquisiciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- Presentar firmada, carta de compromiso de integridad.

MÉXICO, D.F., A 11 DE ABRIL DE 2008.

(Firma)

LIC. GUADALUPE CRUZ ARIZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 7**

Lic. Beatriz Prado López, Directora de Administración y Servicios del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación relativa a la “**Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y de refacciones y accesorios para equipo de computo**” de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y acto de apertura de las mismas
30109001-007-08	\$1,600.00 Costo en Compranet \$1,500.00	16/ABRIL/2008	17/ABRIL/2008 11:00 horas	22/ABRIL/2008 11:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C870000028	Kit de cartuchos para impresora HP-8550 (negro, amarillo, cyan, magenta)	2	Pieza

- ✓ Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Morelos 104, Cuarto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Unidad Departamental de Recursos Materiales y Servicios Generales, Distrito Federal, teléfono 51410300 Ext. 2203, los días 14, 15 y 16 de abril del 2008, con el siguiente horario: 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal. En Compranet, mediante los recibos que genere el Sistema.
- ✓ El servidor público responsable de la Licitación: Lic. Saida Argelia González Carrillo, J.U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 17 de abril del 2008 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la convocante, ubicado en: Morelos 104, cuarto piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. El acto de presentación de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas, se efectuará el 22 de abril del 2008 en punto de las 11:00 horas en Morelos 104, cuarto piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. La emisión de dictamen y acto de fallo se efectuará el día 28 de abril del 2008 a las 11:00 hrs. en Morelos 104, cuarto piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. El idioma en que se presentarán las propuestas será en Español. La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será: en Pesos Mexicanos. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega de los bienes: de conformidad con lo establecido en el anexo técnico uno que integra las bases de esta licitación. Periodo de entrega de los bienes: de conformidad con el calendario establecido en el anexo técnico uno que integra las bases de esta licitación. El pago se realizará: 20 días hábiles a la presentación de la factura, a través de transferencia electrónica. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MÉXICO, D.F. A 11 DE ABRIL DE 2008.

(Firma)

**LIC. BEATRIZ PRADO LÓPEZ,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la Prestación de Servicio de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los Servicios para la impresión del Programa Editorial Anual 2008 de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto del Resultado del Dictamen
00440001-001-08	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	17/04/2008	21/04/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/04/2008 11:00 horas	30/04/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones	97	Material de divulgación
2	C810800016	Impresiones	10	Material de difusión

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, www.cd hdf.org.mx o bien en: Av. Chapultepec No. 49, 2o piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5229 5600, los días viernes, lunes, martes, miércoles, jueves; en el siguiente horario: 10:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o bien con pago en efectivo en la tesorería de la propia Comisión ubicada en el 2o piso del edificio sede de la Comisión, en Av. Chapultepec No. 49. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de abril de 2008 a las 11:00 horas en: Sala de usos múltiples Peter Benenson, ubicada en: Av. Chapultepec No. 49, 3er piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de abril de 2008 a las 11:00 horas, en: Sala de usos Múltiples Peter Benenson, Av. Chapultepec, No. 49, 3er piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El Acto Correspondiente al resultado del dictamen se efectuará el día 30 de abril de 2008 a las 12:00 horas, en: Sala de Usos Múltiples Peter Benenson, Av. Chapultepec, No. 49, 2o piso, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá(n) presentar(se) la(s) propuesta(s) es: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la propuesta es en pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Av. Chapultepec No. 49, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 10:00 a 14:30.
- Plazo de entrega: de acuerdo al cronograma de edición y entrega.
- El pago se realizará: 10 días posteriores a la presentación de la factura original a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del numeral 35 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación y para la prestación de servicios de la CDHDF.

MEXICO, D.F., A 11 DE ABRIL DE 2008.

(Firma)

LIC. ROMAN TORRES HUATO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 004**

El C.P. José de Jesús Martínez Juárez, Subdirector General de Administración y Finanzas, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102017-004-08	\$1,445.00 Costo en compraNET: \$1,395.00	17 abril 08	21 abril 08 10:00 horas	23 abril 08 10:00 horas	30 abril 08 10:00 horas	08 mayo 08 10:00 horas	15 mayo 08 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Proyecto ejecutivo para resolver los problemas de asentamientos diferenciales y daños estructurales en la pasarela II de la estación Pantitlán Línea 9 y los andenes de la estación Pantitlán de Línea 1, así como para la construcción de dos fosas de revisión y taller de máquinas y herramientas de las naves de depósito Pantitlán de Línea 9			02 junio 08	31 octubre 08	\$ 900,000.00	

- *Ubicación de la obra: El Conjunto Pantitlán, en específico, la denominada Pasarela II de la Estación Terminal de Línea - 9; la zona de andenes de la Estación Terminal de la Línea - 1 y la Nave de Depósito de la Línea - 9.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio de la Subsecretaría de Egresos No. SE/0106/08, de fecha 8 de enero de 2008.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 58, segundo piso, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Balderas N° 55, primer piso, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica, económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico ubicada en el segundo piso de Av. Balderas N° 58, Colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencia. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

- * Anticipos: Para el inicio de la obra se otorgará un anticipo del 10 % de la asignación presupuestal aprobada al contrato.
- * Subcontratación permitida: Se podrá subcontratar las especialidades del Proyecto Electromecánico y de especialidades
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los siguientes requisitos: Pueden participar empresa con experiencia o de nueva creación, las cuales deberán cumplir con las condiciones siguientes: 1.- Las empresas deberán entregar las currículas de todo el personal directivo, profesionalista y técnico que participara en los trabajos de campo y gabinete, con fecha reciente de emisión, siendo la antigüedad máxima de un mes. 2.- Las empresas deberán entregar una carta compromiso firmada por cada profesionalista que participará en los trabajos y fechada al día de la entrega de las propuestas. 3.- Las empresas demostrarán su experiencia y capacidad técnica, con base en su Curriculum, en específico, en lo referente a la elaboración de proyectos de reestructuración, reforzamiento o adecuación de edificaciones catalogadas dentro del Grupo "A" del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, realizados ya sea por las empresas, o por su personal (en el caso de empresas de reciente creación); pero indistintamente: El gerente o coordinador del proyecto deberá contar con un mínimo de cinco años de experiencia y jefes de especialidades de cuatro años mínimo. 4.- Las empresas demostrarán su experiencia y capacidad técnica para el proyecto electromecánico y de especialidades, con base en su Curriculum (de la empresa o de los profesionistas subcontratados), en específico, lo relacionado con proyectos de instalaciones electromecánicas y electrónicas, para Almacenes o Talleres, donde los aspectos de automatización de las funciones de estas instalaciones sean preponderantes. 5.- Toda la información anterior, deberá ser verificable, por lo que las empresas deberán proporcionar el nombre, número telefónico y domicilio de profesionistas para que se pueda corroborar la información presentada.
- * Para acreditar lo solicitado en el punto anterior presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública y cualquier otro documento que acredite la experiencia técnica requerida. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación. Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 11 de abril de 2008.

(Firma)

C.P. José de Jesús Martínez Juárez
Subdirector General de Administración y Finanzas.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA 003

C.P. José Manuel Baranda Rodríguez, Encargado de la Coordinación de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la adquisición de “**Garrafrones para agua**”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.		Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas.	Acto de Fallo.
30106001-003-08		En Convocante \$ 1,100.00 M.N. En Compranet \$ 1,000.00 M.N.	15 ABRIL 2008	16 ABRIL 2008 10:00 HORAS	21 ABRIL 2008 10:00 HORAS	22 ABRIL 2008 10:00 HORAS
Partida.	Clave CABMS.	Descripción.			Cantidad	Unidad de medida
1	C720405006	Garrafrones para agua, capacidad de 19 lts.			65,000	Pieza

- Las propuestas se presentaran en Idioma Español
- Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta los **días 11, 14 y 15 de abril de 2008**, en un horario de **10:00 a 13:00 horas**, con un costo de **\$1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, en la Subdirección de Adquisiciones sita en: Prolongación Xochicalco No. 929 1er. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez.
- La forma de pago es: En la convocante: mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**. En Compranet: mediante los recibos que genera el sistema, en las instituciones bancarias que determine el mismo.
- La junta de aclaraciones a las bases, presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo, se celebrará en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria, en: sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en: Prolongación Xochicalco No. 929 Planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez. Tel. 5604-0127 ext. 3410 y 3414, fax ext. 3412.
- Los precios serán cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos).
- El periodo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes será: conforme se señala en las bases de la licitación correspondiente.
- Los pagos se efectuarán por deposito en cuenta de cheques vía interbancaria, dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para estas licitaciones no se otorgaran anticipos.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas el contrato se adjudicará, por partida completa, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y cuyo costo unitario sea el más bajo

Mexico, D.F., a 11 de abril de 2008.

(Firma)

C.P. José Manuel Baranda Rodríguez
Encargado de la Coordinación de Administración
RUBRICA.

SECCIÓN DE AVISOS

**PRODCA, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
EXPRESADO EN PESOS**

ACTIVO	
Bancos	2278
Suma el Activo	2278
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	50000
Futuros Aumentos de Capital	1,332,490
Resultado de Ejercicios Anteriores	-347,400
Perdida del Ejercicio	-1,032,812
Suma el Capital Contable	2278

De conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se indica el haber social que corresponde a los socios, que es de \$22.78 pesos por acción.

México, D.F., a 04 de Abril de 2008.

Contador General
C.P. José Luíz García Zúñiga. Cedula Profesional 320817
Rubrica
(Firma)

Liquidador
Manuel Castellanos Salazar
Rubrica
(Firma)

GRUPO DE PROTECCION DE SEGURIDAD PRIVADA COMERCIAL E INDUSTRIAL GPSPCISA S.A. DE CV.

Con domicilio en Manzanillo No.- 138 colonia Roma sur código Postal. 06760 Delegación Cuauhtemoc, con número de permiso 2137 expediente No.2705/07 de la Secretaria de Seguridad Publica del D.F. con fecha de cumplimiento a los 10 días señalados en los artículos 51 fracción III de la Ley de Seguridad Privada para el D.F. y 76 Fracción IV del reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada. A partir de la fecha de Publicación

(Firma)
Arq. Guadalupe Xiomara González Soria
Representante Legal

SERVICIOS ESPECIALES DE RESGUARDO S.A DE C.V.

Con domicilio Francisco Ayala No. 5 Colonia Paulino Navarro Código Postal 06860 Delegación Cuauhtémoc con numero de permiso 323 expediente No. 498/93 de la Secretaria de Seguridad Pública del D.F., con esta fecha da cumplimiento a los 10 días señalados en los Artículos 51 fracción III de la Ley de Seguridad Privada para el D.F. y 76 Fracción IV del reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada.

DR. FAUSTO DANIEL GARCIA NAVARRO
APODERADO LEGAL
(Firma)

Equiplast, S.A.

ESTADOS COMPARATIVOS A CIFRAS HISTÓRICAS

ESTADO DE POSICION FINANCIERA A JUNIO Y MAYO DEL 2007 Expresado en pesos mexicanos.

		JUNIO	%	MAYO	%	AUMENTO	DISMINUCION	INCRE MENTO - %	DECRE MENTO - %
ACTIVO: INVERSIONES DISPONIBLES;									
	Efectivo en Caja y Bancos	38,359	50.7	38,359	50.7				
	Impuestos por Recuperar	37,302	49.3	37,302	49.3				
	Suma Circulante	75,661	94.9	75,661	94.8				
INVERSIONES PERMANENTES;									
	Activos Amortizables	15,714	100	15,714	100	0		0.00	
	Suma	15,714	19.7	15,714	19.7				
	Depreciaciones y Amortizaciones	11,618	73.9	11,553	73.5	65		0.56	
	Neto	4,096	5.1	4,161	5.2		65		1.6
	Pagos Anticipados					-65			
	SUMA					65		100.00	
	Disminución Neta								
	Suma Activo \$	\$79,757	100.0	79,822	100.0	0		0.0	
PASIVO : OBLIGACIONES POR PAGAR									
	Cuentas y Documentos	68,000	96.8	68,000	96.8				
	Impuestos	2,250	3.2	2,250	3.2				
	Suma Circulante	70,250	88.1	70,250	88.0				
	OTROS PASIVOS: Cobros anticipados								
	Suma el Pasivo	70,250	100.0	70,250	100.0				
CAPITAL : CAPITAL CONTABLE									
			88.1		88.0				
	Capital Social	2,000	21.0	2,000	20.9				
	Reserva Legal	230	2.4	230	2.4				
	Utilidades por Aplicar	111,269	1170.4	111,269	1162.4				
	Perdidas por Aplicar	106,962	1125.1	106,962	1117.4				
	Resultado del Ejercicio	2,970	31.2	3,035	31.7		65		2.14
	SUMA						65	0.68	
	Disminución Neta					65			0.68
	Suma el Capital	9,507	100.0	9,572	100.0	65	65	0.7	0.7
			11.9		12.0				
							65	0.08	
	Disminución Neta					65			0.08
	Suma Pasivo Capital \$	79,757	100.0	79,822	100.0	65	65	0.1	0.1

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros.

(Firma)

Cardillo Pizzano Carmine

HHG IMPORTACIONES S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 10 DE MARZO DE 2008.

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE			
FIJO		CAPITAL	-5'000,000.00
		CAPITAL SOCIAL	5'000,000.00
DIFERIDO			
ACCIONISTAS	-5'000,000.00		
ACCIONISTAS	5'000,000.00		
TOTAL ACTIVO	_____0	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	_____0

GERARDO ESPINOSA HERNANDEZ
(Firma)

LIQUIDADOR

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, TANTO EL BALANCE COMO LOS PAPELES Y LIBROS DE LA SOCIEDAD, QUEDAN A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD POR EL PLAZO QUE SEÑALA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

E D I C T O S

EDICTO

En los autos del juicio ESPECIAL MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN R. MATEO JUANA Y ROSA ELENA LÓPEZ CABALLERO DE MATEO expediente 708/06 se ordeno emplazar por **edictos a JUAN R. MATEO JUANA Y ROSA ELENA LOPEZ CABALLERO DE MATEO** concediéndoles un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que se lleve a cabo la última publicación del edicto para que se efectúe la desocupación y entrega del inmueble transmitido en pago o en su caso se oponga a la ejecución del procedimiento convencional, oposición que deberá formularla por escrito y ofreciendo las pruebas que justifiquen su oposición a la desocupación y entrega del inmueble, pudiendo únicamente ofrecer como pruebas, la instrumental, la documental, la presuncional y fama pública. Formulada o no la oposición se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES, la cual será indiferible y se dictará sentencia la cual será apelable en el efecto devolutivo, apercibiéndolo de que en caso de no producir su contestación se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo de conformidad con el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, aplicado supletoriamente y en el artículo 122 fracción II del mismo ordenamiento legal, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas, para que las recoja cualquier día y hora hábil; edictos que deberán publicarse **por TRES VECES CONSECUTIVAS, en LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
México, D.F. a 12 de febrero del 2008.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. MARIA TERESA OROPEZA CASTILLO

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,252.00
Media plana.....	673.00
Un cuarto de plana	419.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$70.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.
